



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.
NIT 901375255

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PBRO MARIO ÁNGEL



FECHA: 19-10-2020



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Secciones
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	1.1 Reseña Histórica
	1.2. Misión
	1.3 Visión
	1.4 Filosofía
	1.5 Principios institucionales
	1.6. Política de calidad
	1.7. Objetivos de calidad
	1.8 Perfil del estudiante
	1.9 Perfil del docente y directivo docente
	1.10 Perfil del personal administrativo y servicio generales
	1.11 Perfil de la familia
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1 Contexto de la I.E.R en el territorio
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales
	3.2. Objetivos específicos
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1 Teoría del aprendizaje
	4.2 Objetivos o metas
	4.3 Contenidos y secuencias
	4.4 Relación entre los actores
	4.5 Metodología
	4.6 Evaluación
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1 Objetivos por niveles
	5.2 Objetivos por grados y áreas
	5.3 Metodología
	5.4 Distribución del tiempo Malla curricular



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

	5.5 Criterios de evaluación y promoción
	5.6 Sistema Institucional de evaluación
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1 Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica(de conformidad con el artículo 41 de la constitución)
	6.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
	6.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
	6.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
	6.5. La educación sexual.
	6.6. Educación en tránsito y seguridad vial
	6.7. Cátedra de emprendimiento.
	6.8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).
	6.9. Cátedra de estudios afrocolombianos.
	6.10. Prevención de la drogadicción.
	6.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
	6.12. Servicio social de los estudiantes.
	6.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
	6.14. Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.
	6.15. Cátedra de la Paz.
	6.16. Enseñanza de la historia
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE. Gestión Directiva	7.1 Manual de convivencia
	7.2 Reglamento docente
	7.3 De los derechos del docente
	7.4 De las responsabilidades del docente



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

	7.5 De las sanciones y prohibiciones
8. GOBIERNO ESCOLAR	8.1 Órganos del gobierno escolar y funciones
Gestión Directiva	8.2 órganos de apoyo al Gobierno Escolar y funciones
	8.3 Integración del gobierno escolar y sus órganos de control y apoyo
9. COSTOS EDUCATIVOS	9.1 Sistema de matrícula
Gestión administrativa	9.2 Pensiones que incluye la definición de pagos
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.	10.1 Procedimiento para relacionarse con otras organizaciones sociales
Gestión Comunitaria	
11. EVALUACIÓN DE RECURSOS.	11.1 Recursos humanos o Talento humano
Gestión administrativa	11.2 Recursos físicos o tecnológicos
	11.3 Recursos económicos de los Fondos de Servicios Educativos
	11.4 Transferencia Nacionales SGP-Gratuidad
	11.5 Otros Ingresos
	11.6 Recursos del capital
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.	12.1 Foro Educativo
Gestión comunitaria	12.2 Festivales
	12.3 Encuentro culturales
	12.4 Intercolegiados
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	13.1 Estructura y Administración institucional.
Gestión Directiva	13.2 Organigrama
	13.3 Sistema de gestión de la calidad
	13.4 Evaluación Institucional
	14.1 Programas para las madres y los padres de familia



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN (Gestión Comunitaria)	14.2 Programas de educación para la paz
	14.3 Programa permanente de formación docente



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

La ley 115 del 94 y el Plan de Desarrollo Nacional, conciben al PEI como un instrumento de transformación del sistema educativo. Esta alternativa no consiste en aumentar aquello de lo cual ya se dispone, sino en transformar la manera de organizar los recursos con el fin de obtener mejores resultados.

El Proyecto Educativo Institucional de la I.E.R Pbro Mario Ángel, es el instrumento que marca la directriz y orienta los procesos educativos de acuerdo con la filosofía, principios, concepciones, además de los fines educativos que establece la ley. El PEI expresa los procedimientos que la Institución ha decidido utilizar para alcanzar los objetivos propuestos.

El PEI da sentido al actuar y compromete a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, de ahí que no puede afirmarse como una única propuesta válida; se trata de un ensayo que necesita ser sistematizado, repensando y reajustado continuamente.

ALCANCE

Los PEI buscan mejorar la calidad de la educación mediante la democratización, la inclusión la participación de la comunidad en la toma de decisiones, y la gestión administrativa. Por lo tanto, debe responder a situaciones y necesidades personales de los estudiantes, del entorno socio-cultural, local, regional, nacional debe ser flexible y susceptible de las modificaciones que exige su perfeccionamiento y será el resultado de la concertación y consentimiento de los integrantes de la comunidad educativa.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional, según la Ley General de Educación 115, es el marco de referencia, en el cual se articulan el nivel de superestructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, gestión académica, gestión comunitaria y gestión financiera; a fin de que coordinadas y direccionadas en torno a la misión, los objetivos, metas y estrategias; se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan.

Así mismo la Ley General de Educación 115 y su el Decreto 1860, que la reglamenta prevén la necesaria actualización del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de salvaguardar la calidad de la oferta formativa, la respuesta pertinente a las necesidades de los beneficiarios, la inclusión de los avances científicos en cuanto a nuevos modelos pedagógicos, enfoques curriculares, cualificación docente, construcción de competencias y gestión organizacional. En este sentido todos los procesos de actualización del PEI posibilitan valorar el estado de desarrollo y apropiación de los proyectos educativo-transversales de obligatorio cumplimiento: medio ambiente (decreto 1743/94); educación sexual (resolución.3353/93), democracia (resolución, 1600/94), servicio social (decreto 4210/96), afro-colombiano (1122/98), derechos humanos, libertad de cultos, y cátedras de paz.

Comprendiendo la importancia de todo lo anterior, la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, estructura y desarrolla un plan de estudios abierto y flexible, que ofrece la posibilidad de realizar cambios y adaptaciones a partir de las características y necesidades de la comunidad educativa.

En este sentido, la elaboración del plan de estudios de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se enfoca en que los directivos y docentes en su rol de facilitadores generen espacios que posibiliten la construcción del conocimiento, implementando estrategias metodológicas y didácticas que faciliten a los educandos el fortalecimiento de sus habilidades y necesidades individuales.

En conclusión, la gestión idónea de todos los procesos posibilita el logro de la misión, el alcance de los objetivos de formación, la cualificación de las relaciones, el bienestar de quienes



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

conforman la comunidad educativa, y cumplimiento de los estándares previstos en el sistema integrado de calidad.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Biblioteca de aula:** todas las sedes educativas cuentan con su biblioteca de aula en donde reposan todos los libros donados por las diferentes instituciones. Es el espacio lector más próximo y cotidiano en el escenario escolar. Su uso es frecuente para consultas puntuales, búsqueda de información, lecturas personales y lectura grupal.
- **La huerta escolar:** En la mayoría de las sedes educativas se cuenta con huerta escolar (cultivo de hortalizas); en algunas sedes, la huerta es manejada como Proyecto Pedagógico Productivo, pues se cuenta además con cultivos de café, cacao, aguacate y la sede principal cuenta con varias cabezas de ganado. Mediante estos proyectos se busca la interdisciplinariedad de las áreas, además de que el estudiante adopte conocimientos, destrezas, habilidades y adquiera aprendizajes significativos al ponerlos en práctica.
- **Espacios escolares:** aulas, patios de recreo, restaurante escolar, parque infantil.
- **Guías de Aprendizaje:** las guías de aprendizaje son textos que desarrollan un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante. A través de las guías se pueden desarrollar los temas fundamentales del plan de estudios de las asignaturas curriculares básicas, dando relevancia a aquellos relacionados con necesidades y características de las comunidades hacia las cuales van dirigidas.

Las guías permiten introducir adecuaciones a los currículos nacionales. La estructura metodológica de las guías está constituida por un conjunto de actividades que llevan al estudiante al logro de aprendizajes. Las guías integran procesos y contenidos, y ahí está su principal diferencia con los textos tradicionales, que principalmente incluyen contenidos informativos y generalmente pocas actividades de proceso. Varias guías, que desarrollan objetivos relacionados, se agrupan en unidades, y varias unidades conforman un módulo o fascículo. La estructura de las guías toma en cuenta los pasos que debe seguir el niño en el proceso de aprendizaje, recomendada por la investigación educativa para el desarrollo de una práctica pedagógica eficaz.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) son lugares donde se organizan los materiales requeridos para el desarrollo del plan de estudios en cada asignatura. El estudiante realiza actividades con material real, que le permiten partir de situaciones concretas y llegar, por sus propios medios, al aprendizaje a partir de actividades didácticas estructuradas en las guías. Modelos Educativos Flexibles: Son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta **educativa** tradicional.

Escuela Nueva:

Postprimaria

Educación Media

CLEI

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El municipio de Argelia de María, se encuentra ubicado en la subregión Oriente del departamento de Antioquia. Limita por el Norte y el Oeste con el municipio de Sonsón, por el Este con el departamento de Caldas y por el Sur con el municipio de Nariño y el departamento de Caldas. Su cabecera dista 146 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Tiene una extensión de 254 kilómetros cuadrados.

Su altitud es de 1750 m.s.n.m; su temperatura oscila entre 25°C a 27°C.

Este municipio cuenta con una geografía quebrada y verdes paisajes; se caracteriza por ser un tradicional pueblo antioqueño. Entre sus atracciones está el vuelo en teleférico que se encuentra localizado en la vereda El Zancudo. Entre las riquezas naturales de Argelia se resaltan las fuentes hídricas, corrientes que forman piscinas y balnearios naturales como las de las quebradas que llegan a los ríos: La Paloma, San Julián, Río Negrito, Río pozo y Río Samaná.

Antiguamente, Argelia se llamaba San Julián. Su nombre oficial es, desde el año 1913, Argelia de María, nombre oficializado en tal fecha por Monseñor Manuel José Caicedo, entonces Arzobispo de la ciudad de Medellín.

Población Total: 8.194 habitantes



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Población Urbana: 3.430 habitantes

Población Rural: 4.764 habitantes

Fiestas Tradicionales

- Fiestas patronales de San Julián
- Semana Santa
- Fiestas de la Mula.
- Fiestas de la Virgen del Carmen
- Copa Luis Fernando Aguirre Duque (torneo futbolístico)
- Fiestas de San Isidro, en el mes de octubre.

Patrimonio histórico artístico

- Parque Principal
- Templo parroquial San Julián
- Centro de Historia
- Teleférico

Aspecto económico

La principal fuente de economía de este municipio son los cultivos de café y caña y la ganadería; además existe una vasta red de micro cuencas hidrográficas, entre las cuales se destacan los ríos, La Paloma y Río Negrito, cuyas aguas vierten a la gran cuenca del Río Samaná Sur.

Su más típica celebración cultural, son las Fiestas de la Mula, en la segunda semana de Junio, donde se rescata la tradición campesina y montañera, fundadora de pueblos.

Aspecto Educativo



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El departamento de Antioquia está conformado por 125 municipios, entre ellos se encuentra el Municipio de Argelia de María, ubicado al sur oriente antioqueño; a su vez, el territorio argelino está compuesto por 49 veredas.

La sede principal de la I.E.R Pbro Mario Ángel se encuentra ubicada en la vereda Villeta Florida, la cual dista 9 kilómetros y medio de la cabecera municipal, por vía carretable, a una altura de **1.200** m.s.n.m, con una temperatura promedio de 25°C; limita al Norte con la vereda El Silencio, al Oriente con la vereda Yarumal, al Occidente con las veredas La Arboleda y Santa Teresa, y al Sur con la vereda El Plan.

Tiene un área aproximada de 29 Km cuadrados, ocupando el 10% del territorio Argelino.

Tiene una pendiente promedio del 80 % Longitud del cauce 7.5 mts, caudal mínimo 0.89 mts cúbicos por segundo.

Se caracteriza por estar ubicada en una región netamente agrícola, cuyos principales productos son el café y la caña de azúcar; en su mayoría los pobladores son propietarios de pequeñas parcelas dotadas de viviendas construidas en ladrillos de barro o cemento y tejas de eternit, las cuales cuentan con servicio de agua y energía eléctrica. Las comunidades se encuentran organizadas a través de las Juntas de Acción Comunal; desde ahí se ha gestionado para la construcción de las escuelas, la mayoría de éstas con 2 aulas de aprendizaje, 1 apartamento, restaurante escolar, unidades sanitarias, parque infantil, placa polideportiva y huerta escolar.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, está conformada por una sede principal y 24 sedes anexas, las cuales se describen a continuación:

1.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS

SEDE	DISTANCIA	°C	ALTURA M S N M	LÍMITES
Concepción Cardona	27 km	15°C	2.000	El Páramo, las veredas de San Pablo, San Luis



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El Fresnito	3 km	20°C	1.700	con la cabecera municipal de Argelia, las veredas de: el Silencio y Guayabal.
El Guadual	8 Km	24°C	1.100	con las veredas El Zancudo, San Luis, La Arboleda, Santa Teresa
El Pital	26 km	26°C	1500	Con el municipio de Nariño, vereda Guamal, con el municipio de Florencia Caldas, y con las veredas la Quiebra y el Plan.
El Plan	21 km	27°C	1.400	El Pital, la Plata, Villeta.
El Recreo	30 km	25°C	1.500	Nariño, San Agustín, la Plata
Ezequiel Narváez	6 km	23 °C	1.550	El diamante, El Fresnito, El Cabuyo y La Linda.
Guillermo Valencia	10 km	25°C	1.500	El Rosario, el Bosque, Yarumal
Heliodoro Zuluaga.	6 km	25°C	1.500	El Zancudo, El Guadual, El Cabuyo
La Arboleda	16 Km	27°C	1.000	Santa Teresa, Villeta Florida, El Plan, El Guadual y La Quiebra
La Plata	15 km	23°C	1.700	La Quiebra, Recreo, San Agustín, Guamal.
La Primavera	35 Km	20°C	1250	San Agustín, Guaymaral, San Luis, La Plata. Media Cuesta (Nariño)
La Quiebra	25 km	25°C	1.600	El Recreo, la Plata, El Pital, Río Negrito
Mauricio Botero	6 Km	20°C	1.500	Rancho largo, El Cabuyo, El Zancudo, Argelia
Principal	9 Km	25°C	1.200	El Silencio, Yarumal, La Arboleda, Santa Teresa, El Plan.
San Agustín	20 Km	25°C	1.350	con las veredas El Recreo, La Primavera, La Plata, con el Río



I.E.R. PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

				Negrito, las veredas del municipio de Nariño El Roble y Balsora (Nariño)
San Julián	6 km	25°C	1.800	Guayabal, la Mina, el Rosario, el Llano.
San Luis	12 Km	19°C	1.587	El Oro, La Plata, San Agustín, Guaymaral, San Pablo.
San Pablo	13 Km	20°C	1.500	El oro, Rancho Largo, Guaymaral (Argelia) La Paloma (Sonsón)
Santa Teresa	12 Km	24°C	1.900	La Arboleda, El Guadual, El Silencio, Villeta Florida.
Simeón López	30 Km	28°C	2.000	San Luis; San Pablo, Primavera (Argelia) Media Cuesta, La Linda, Quiebra de San José (Nariño)
El Diamante	10 Km	24°C	1.950	Villeta, El Silencio, El Fresnito, Santa Teresa, El Cabuyo.
El Cabuyo	3 km	22°C	1.700	El Zancudo, La Linda, La Julia, El Silencio, El Diamante, Argelia
Marco Antonio Duque	20 Km	24°C	1.800	Villeta Florida, El Bosque, La Arabia, Villa Ismenia.
Rancho Largo	5km	22°	1350	

1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/2017

NIT: 901375255-9

1.2 MISIÓN

La I.E.R. Presbítero Mario Ángel de carácter oficial, ofrece el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Ciclos Lectivos, mediante las metodologías flexibles, orientado a la formación integral, a través de la práctica de valores, el reconocimiento de otro, el trabajo

DIRECCIÓN VEREDA VILLET A FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail: ierpbro marioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

cooperativo, la interacción con la naturaleza y la investigación continua, generando el pensamiento crítico; además de motivar y promover el desarrollo personal y socio económico de la región.

1.3 VISIÓN

En el año 2.030 la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, será reconocida a nivel municipal y departamental por la formación integral del estudiante, por la implementación de estrategias que den respuesta a los estándares de calidad bajo un modelo de desarrollo rural comprometido con la investigación, la protección del ambiente, y la atención a la diversidad. Pionera en procesos pedagógicos que promuevan un mejoramiento permanente.

1.4 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La filosofía se fundamenta a partir de las dimensiones: **VIRTUD, CIENCIA Y ESFUERZO.**

VIRTUD, PARA APRENDER A “SER”, y APRENDER A VIVIR JUNTOS, con miras a una formación que le lleve a desarrollar la personalidad para actuar con capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal, desde el conocimiento a nivel individual, familiar y social que lleve al estudiante a una convivencia constructiva y un trabajo en equipo, donde se refleje la personalidad, la autonomía y la responsabilidad.

CIENCIA, PARA APRENDER A HACER, Desarrollar el conocimiento: científico, investigativo y tecnológico, con una actitud de profesionalización permanente para ayudar a la construcción de tejido social

ESFUERZO, PARA APRENDER A PENSAR, adquirir habilidades para la vida, para tomar las mejores decisiones en las diversas e imprevistas situaciones que se presenten en la vida diaria.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIO FILOSÓFICO

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se centra en el estudiante como un ser integral, que se proyecta en la sociedad como una persona autónoma, crítica, creativa, pensante e incluyente.

PRINCIPIO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

El estudiante reconoce el medio donde vive, y valora los recursos que lo sustentan, de manera que proyecta su quehacer en torno a la protección, ahorro y cuidado de los recursos naturales.

PRINCIPIO PEDAGÓGICO

Orienta al estudiante en el aprendizaje desde el enfoque constructivista-social, el cual comprende el estímulo de las dimensiones y potencialidades del ser humano, a través del aprendizaje colaborativo y autónomo.

PRINCIPIO LEGAL

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel se articula a los requerimientos legales que la sustentan: la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación con sus decretos, resoluciones y directivas ministeriales, el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1620 con su decreto reglamentario y el Manual de Convivencia

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, garantizando la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos integrales e incluyentes, críticos, creativos, autónomos y competentes, mediante las metodologías flexibles (Escuela Nueva, Posprimaria Rural, Media Rural y CLEI) y la vivencia de los valores y principios institucionales, la ejecución de proyectos que faciliten la mejora continua de los procesos pedagógicos, en cumplimiento de las directrices establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y los requisitos legales vigentes.

Unido a lo anterior, se busca mejorar la calidad de la educación con la implementación de estrategias metodológicas que evidencien el trabajo colaborativo de la comunidad educativa, representada en el gobierno escolar, quien toma decisiones asertivas en la defensa de la



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Institución Educativa, con el objetivo de perpetuar la Institución, ayudando al incrementando el porcentaje de permanencia de los estudiantes a través de normas claras y el mejoramiento de las locaciones físicas de las sedes educativas, con miras a que los estudiantes se sientan cómodos en su entorno escolar.

PRINCIPIO DE INVESTIGACIÓN

Se fundamenta en la adquisición de espíritu investigativo, enmarcado en el enfoque Social Constructivista, que fortalezca los conocimientos adquiridos a través del tiempo.

1.5.1 VALORES INSTITUCIONALES

AUTONOMÍA: Capacidad que desarrolla la comunidad educativa para responsabilizarse de su proceso formativo y la adquisición de su propio conocimiento.

RESPONSABILIDAD: Es la integración voluntaria por parte de la comunidad educativa en diversos temas como:

- a) **Institucional:** Laboriosidad, puntualidad, cumplimiento de actividades asignadas y cuidado de los enseres y espacios de las Sedes.
- b) **Ambiental:** Protección, cuidado y ahorro de los recursos naturales, como también la recolección y depósito de los residuos orgánicos e inorgánicos.
- c) **Social:** Representación de la institución en espacios públicos y culturales con compromiso, orden y sentido de pertenencia.

RESPETO: Es un valor fundamental para hacer posible la sana convivencia. Concibe la actitud comprensiva, amorosa y equitativa del estudiante frente a sus compañeros y situaciones.

SOLIDARIDAD: La comunidad educativa sirve y ayuda a su comunidad propendiendo por el crecimiento comunitario y estudiantil con humildad y justicia.

PAZ: La comunidad Educativa se dispone a la armonía, resolución pacífica de conflictos y toma de decisiones justas y equilibradas; de allí que su hacer esté orientado a la práctica de todos los valores institucionales.

1.6 POLÍTICA DE CALIDAD

DIRECCIÓN VEREDA VILLETÁ FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail: ierpbrosmarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel ofrece educación formal en los niveles de Pre-escolar, Básica y Media, garantizando la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos integrales, críticos, creativos, autónomos y competentes, mediante metodologías flexibles (Escuela Nueva, Posprimaria, Media Rural y CLEI) y la vivencia de los valores y principios institucionales, la ejecución de proyectos que faciliten la mejora continua de los procesos pedagógicos, en cumplimiento de las directrices establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y los requisitos legales vigentes.

De esta manera, se busca mejorar la calidad de la educación, con la implementación de estrategias claras que evidencien el trabajo colaborativo de toda la comunidad educativa representada en el gobierno escolar, quien toma decisiones asertivas en la defensa de la Institución y con el único objetivo de perpetuarla, incrementando el porcentaje de permanencia de los estudiantes a través de normas claras y el mejoramiento de las locaciones físicas de las sedes educativas con miras a que los estudiantes se sientan cómodos en su entorno escolar, es así como podremos formar sujetos más humanos y libres.

1.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Orientar a los estudiantes en su proceso de formación integral mediante la apropiación de los valores del respeto, la solidaridad, la responsabilidad y autonomía.
2. Realizar simulacros de pruebas saber, con la intencionalidad de la preparación de los estudiantes en temas que desarrollen las capacidades para enfrentarse a las pruebas Externas.
3. Diseñar e implementar actividades que respondan a las necesidades, políticas institucionales y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), para garantizar una buena prestación del servicio.
4. Implementar los estímulos correspondientes y descritos en el Proyecto Educativo Institucional, como fórmula para el mejoramiento de los procesos, en el marco de una educación con calidad.
5. Responder a las necesidades de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel en forma oportuna, para favorecer la prestación del servicio educativo en el marco de la filosofía institucional.
6. Evaluar de manera permanente los procesos estratégicos, claves y de apoyo para asegurar el cumplimiento de la misión de la Institución de acuerdo con las exigencias del entorno actual.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

7. Garantizar una educación inclusiva y de calidad en el marco del reconocimiento de la diversidad.

1.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Es el conjunto de cualidades que expresan el desarrollo de las dimensiones del ser humano, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y su filosofía. Estas cualidades se van construyendo a lo largo de todo el proceso educativo.

El estudiante debe ser:

1. Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
2. Capaz de adquirir y mantener un compromiso espiritual o en su opción de vida, desde su creencia como un ser trascendental.
3. Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes recibidos desde las áreas fundamentales del conocimiento, en la interacción con sí mismo, los demás y el entorno.
4. Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico y profundizando en la propuesta de solución en las necesidades de cambio y mejoramiento.
5. Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales.
6. Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.
7. Capaz de valorarse, desarrollar y expresar armoniosamente su corporalidad.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

8. Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa, teniendo sentido de pertenecía, generando desde su personalidad una excelente imagen colectiva de su institución.
9. Capaz de aceptar y respetar las diferencias en los seres humanos reconociendo la importancia del Otro.
10. Capaz de promover y liderar procesos de desarrollo individual, familiar y comunitario.
11. Con mentalidad de emprendimiento que lleve a mejorar su calidad de vida.

1.9 PERFIL DEL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PERFIL DOCENTE

1. Orientador profesional del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Innovador, dispuesto a los cambios educativos que surgen.
3. Facilitador; que motive al aprendizaje y a la convivencia fraterna.
4. Creativo; que innove a partir de las experiencias cotidianas.
5. Que tenga sentido de pertenencia.
6. Autónomo; que tome sus propias decisiones frente de la educación.
7. Respetuoso de las diferencias individuales, reconociendo que cada uno es un mundo diverso, al cual debe guiar por medios diferentes.
8. Que propicie la investigación, no solo en el aula de clase, sino también fuera de ella.
9. Que esté dispuesto a resolver las inquietudes de los estudiantes.
10. Que reconozca sus propios errores y que sea tolerante y paciente.

DIRECCIÓN VEREDA VILLET FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail:ierpbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

11. Que a cada momento piense en su bienestar y en el de su comunidad educativa.
12. Facilitador del diálogo con toda la comunidad educativa.
13. Que ame su trabajo, dé buen ejemplo y sea cumplidor de su deber.
14. Que proporcione al estudiante estrategias que le permitan construir su propio proyecto vida
15. Que promueva la educación inclusiva, velando por el desarrollo equitativo de todos.

DIRECTIVO DOCENTE

1. Persona de sólidas virtudes morales, principios éticos y reconocida capacidad profesional, capaz de liderar y gestionar auténticos procesos de realización personal y comunitaria que atiendan a los intereses, expectativas y necesidades de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. Con visión y actitud positiva frente al cambio, con sentido de pertenencia y con espíritu creativo, innovador y de actualización constante.
3. Que asuma con responsabilidad y eficiencia, el ejercicio de las funciones establecidas en las normas legales vigentes; que promueva constantemente acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación y de la Institución en general.
4. Que manifieste siempre actitudes amables, cordiales, que sea imparcial, ecuánime y promotor del bienestar, la convivencia pacífica, la concertación y el consenso entre todos los integrantes de la comunidad educativa y que sea impulsor de acciones que fortalezcan el espíritu alegre y optimista del ser humano.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

5. Con proyección comunitaria y propiciadora del diálogo directo con las autoridades educativas y demás estamentos oficiales, cívicos, religiosos, ecológicos, culturales y solidarios de la comunidad.
6. Que promueva la educación inclusiva, velando por el desarrollo equitativo de todos.

1.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Que esté dispuesto a resolver las inquietudes de los estudiantes y padres de familia.
2. Capaz de respetar y aceptar las diferencias en los seres humanos para brindar una atención equitativa a los miembros de la comunidad educativa.
3. Responsable en el manejo de la información y la comunicación.
4. Que sea ordenado(a) para actualizar la documentación de estudiantes y personal docente.
5. Facilitador (a) de procesos académicos y administrativos.

1.11 PERFIL DE LA FAMILIA

1. El padre de familia que hace parte de la comunidad educativa, ha de ser una persona íntegra y responsable, convencida de la gran misión que tiene frente a la formación integral de sus hijos, con una sólida formación moral, que le permita dar a su familia elementos para un comportamiento ético y moral que no admita ambigüedades.
2. Un ser estructurado para la convivencia social; que sea capaz de emprender acciones, colaborar en los proyectos y tomar decisiones trascendentales, sin pérdida de las libertades y los derechos humanos.
3. Colaborador constante de las acciones educativas y escolares; que se identifique con el maestro, en sus políticas formativas y parámetros de comportamiento para los estudiantes.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

4. Un ser digno de admiración, respeto y acatamiento en el hogar y fuera de él, por su honestidad, capacidad de trabajo y de propiciar de espacios para mantener la calidad de vida.

2 ANÁLIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EN EL TERRITORIO

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, es una entidad oficial, un lugar de encuentro y de acogida para la comunidad; es el espacio de aprendizaje y lúdica para la formación de los estudiantes de las diferentes sedes educativas. Sus estudios se encuentran legalizados a través de la Resolución de aprobación S201500299016 Del 01 de octubre de 2015, la cual autoriza para ofrecer los grados desde Preescolar hasta Undécimo con las siguientes metodologías, con las cuales se trabaja en todas las Sedes.

Preescolar -Escolarizado

Básica Primaria- modelo Escuela Nueva

Básica Secundaria y Media – Post primaria Rural y Media Rural.

Mediante la Resolución S2017060041375 de 20/02/2017 se anexan dos sedes Educativas más, quedando la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel con una sede Principal, ubicada en la Vereda Villeta Florida y con 24 sedes Educativas anexas, atendidas por 38 docentes y 1 rector, apoyados por tres contratistas: Auxiliar administrativa, aseadora y una docente de apoyo pedagógico; ésta última funcionaria trabaja en la Institución dos días semanales.

El nivel educativo de los habitantes de las veredas de influencia, en la mayoría de los casos es hasta la Primaria, son muy pocas las personas que tienen la formación básica secundaria o media vocacional. Por ello a esta Institución Educativa Rural se le asignan retos de calidad, de integración educativa, de adaptabilidad al medio y de formación humana que trascienda a nuevas realidades.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

En cuanto al apoyo de las familias, éstas participan de todos los procesos programados por la institución, previa convocatoria y el gobierno escolar toma las decisiones en beneficio de toda la comunidad educativa.

Los estudiantes de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, son alegres y practican la sana convivencia, viéndose esta reflejada en la vivencia de los valores y la práctica del deporte; paralelo a esto ayudan en las labores del campo y participan en proyectos agropecuarios que ayudan a la economía de sus familias, con lo cual contribuyen a la unidad familiar. Poseen sentido de pertenencia por la institución y participan con agrado en las actividades que desde la sede principal se programen.

2.1.1 CARTOGRAFÍA DE LA I.E.R PBRO MARIO ÁNGEL

La comunidad educativa se caracteriza por su amabilidad, por la entrega, la sana convivencia, por el trabajo cooperativo, la amabilidad, el don de servicio y el trabajo en equipo etc. Cuenta con unos excelentes paisajes con diferentes en diferentes tonalidades de verdes y variedad de cultivos a sus arreadores como café caña y productos de pan coger.



Simeon Lopez. Se caracteriza por la laboriosidad y el trabajo en equipo, y el olor a panela.



San pablo se caracteriza por su buena relación entre los vecinos y alegría



Sede Fresno caracteriza por el trabajo cooperativo

CARTOGRAFIA IER PRESBITERO MARIO ANGEL



Es reconocida por su amor y amabilidad de la población



Es reconocida por su trabajo en equipo

Por su trabajo cooperativo



SEDE RANCHO LARGO Por su iniciativa para gestionar proyectos



Se caracteriza por el servicio y colaboración de sus habitantes



Heliodoro Zuluaga se caracteriza por su alegría, deseo de superación



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

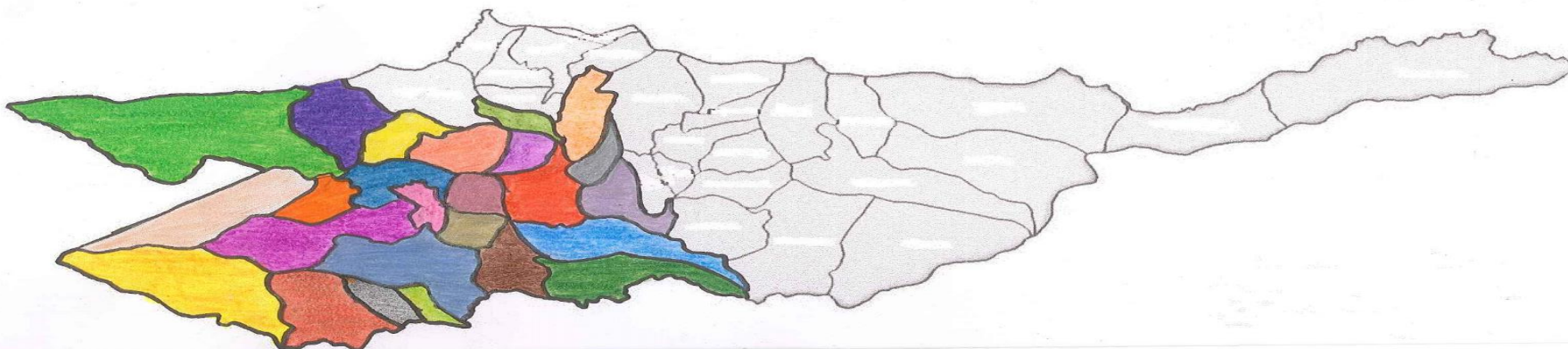
Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

2.1.2 MAPA CON LAS SEDES QUE CONFORMAN LA I.E.R PBRO MARIO ÁNGEL.

SEDES EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA I.E.R PBRO MARIO ÁNGEL



- | | |
|--|--|
| IER. PBRO. MARIO ANGEL (Vereda Villeta Florida) | CER. LA PLATA (Vereda La Plata) |
| CER. EL CABUYO (Vereda El Cabuyo) | CER. LA PRIMAVERA (Vereda La Primavera) |
| CER. EL DIAMANTE (Vereda El Diamante) | CER. LA QUIEBRA RIONEGRITO (Vereda La Quebra Rionegrato) |
| CER. CONCEPCIÓN CARDONA (Vereda El Oro) | CER. MAURICIO BOTERO (Vereda La Julia) |
| CER. EL FRESNITO (Vereda El Fresnito) | CER. PBRO. MARCO ANTONIO DUQUE (Vereda Yarumal) |
| CER. EL GUADUAL (Vereda El Guadual) | CER. RANCHO LARGO (Vereda Rancho Largo) |
| CER. EL PITAL (Vereda El Pital) | CER. SAN AGUSTIN (Vereda San Agustín) |
| CER. EL PLAN (Vereda El Plan) | CER. SAN JULIAN (Vereda Arenillal) |
| CER. EL RECREO (Vereda El Recreo) | CER. SAN LUIS (Vereda San Luis) |
| CER. EZEQUIEL NARVAEZ (Vereda El Silencio) | CER. SAN PABLO (Vereda San Pablo) |
| CER. GUILLERMO VALENCIA TISNEZ (Vereda Guayabal) | CER. SANTA TERESA (Vereda Santa Teresa) |
| CER. HELIODORO ZULUAGA (Vereda El Zancudo) | CER. SIMEON LOPEZ (Vereda Guaimaral) |
| CER. LA ARBOLEDA (Vereda La Arboleda) | |



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

2.1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

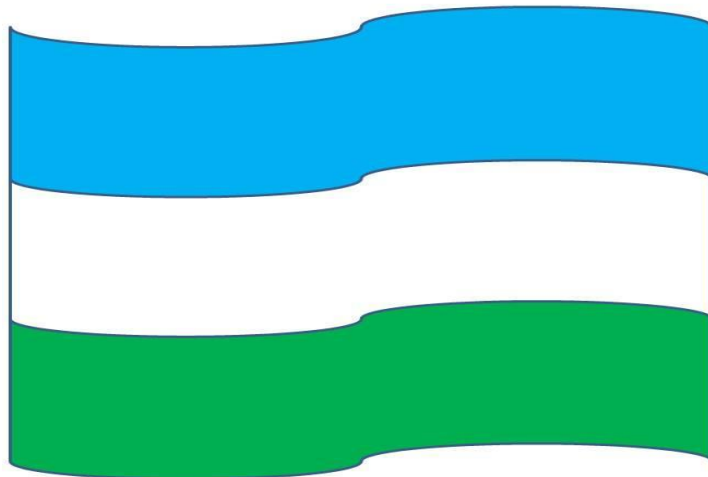
BANDERA

La bandera consta de tres franjas de igual tamaño y diferente color.

AZUL CLARO: Significa los sueños, valores, cultura y la capacidad para relacionarse de los diferentes actores de la comunidad educativa, además de la riqueza hídrica de nuestra región.

BLANCO: Significa la paz que se vive en cada una de las sedes educativas, el orden, la pulcritud, la pureza, la transparencia, la honestidad y la calidez de nuestra población estudiantil.

VERDE: Significa la perseverancia de nuestros educandos y el potencial de nuestra población que se desarrolla en un entorno natural que posee abundantes recursos.



2.1.4 El ESCUDO.

El escudo institucional está dividido en tres partes:

La primera: Es un átomo que simboliza las competencias que están desarrollando los estudiantes a través de las ciencias.

La segunda: Es un libro que representa los conocimientos impartidos institucionalmente, para incentivar en los estudiantes la búsqueda de un desarrollo integral y un aprendizaje significativo.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La tercera: Son unas montañas con un riachuelo, que simbolizan la geografía de la región y la riqueza en recursos naturales y una mano que significa el potencial que tienen los estudiantes, su cultura, los valores, el trabajo comunitario y participativo en la región.



2.1.5 HIMNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESBITERO MARIO ÁNGEL

Coro

Entre ríos y montañas
Donde brilla un sol radiante
Se encuentra la Institución
Presbítero Mario Ángel;
Por eso es que día a día
Se ven a los estudiantes,
Recorriendo las montañas
Que adornan nuestros paisajes.

I

Por senderos argelinos,
buscando alcanzar sus metas,
dejando volar sus sueños,

DIRECCIÓN VEREDA VILLETÁ FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail:ierpbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

como vuelan las cometas;
practicando los valores,
cultivando nuestras tierras,
sacando el mejor provecho
de los libros en la escuela.

II

Es nuestra naturaleza
elemento principal,
para descubrir, hacer,
aprender y practicar;
es siempre nuestra familia
apoyo fundamental
que nos inspira y ayuda
para ser profesional.

III

Vamos con Dios de la mano
labrando nuestro futuro,
apostándole al estudio
como un camino seguro
es la ciencia la herramienta,
que con los experimentos
nos permiten en la escuela
construir conocimientos.

IV

trabajemos con empeño
Como hacían nuestros abuelos
Esperando recoger
Los frutos que cosechemos
Y de la naturaleza
conservando los recursos
saberlos aprovechar
Con amor y sin abusos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover procesos formativos y participativos, que garanticen un ambiente de construcción colectiva y transformacional de los proyectos y acciones que se emprenden en la I.E.R Pbro Mario Ángel, a favor de una población Rural dispersa.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios que promuevan el trabajo cooperativo, teniendo en cuenta las diferencias entre sujetos pensantes, comunicativos y afectivos que se relacionan construyendo sociedad.
- Adoptar de manera congruente, elementos y herramientas propuestas desde los modelos pedagógicos de Escuela Nueva, Postprimaria, Media Rural y Ciclos Lectivos, que ayuden a acrecentar procesos participativos y democráticos en la I.E.R Pbro Mario Ángel.

4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA Y SOCIAL

El modelo constructivista pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento. El eje de este modelo es el aprender haciendo, en donde el maestro es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo de este modelo es desarrollar las habilidades del pensamiento de los niños y jóvenes, de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El modelo social propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

El modelo constructivista y social ha provocado un cambio en la concepción de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la que se valora la acción del alumno para alcanzar los objetivos formativos por medio de la comprensión, y no de la simple memorización sin sentido. Ello se concreta también en el llamado Aprendizaje Significativo (Ausubel, Novak). Este tipo de aprendizaje precisa primeramente partir del nivel del estudiante, teniendo en cuenta tanto su desarrollo evolutivo como sus conocimientos previos, y en segundo lugar debemos dotar al contenido de una lógica que facilite la adquisición por parte del alumnado. Obtenemos así la significatividad psicológica y la significatividad lógica, que junto a la motivación, son los tres requisitos del aprendizaje significativo. Para alcanzar la mencionada motivación, debemos procurar que los contenidos se encuentren conectados con los intereses del alumno, para lo cual es importante que resulten funcionales, es decir, que el alumnado vea su utilidad en la práctica, tanto por sí mismos como en prerrequisitos futuros. Se está por lo tanto, promoviendo el aprendizaje desde la situación real del alumno, siendo una educación adaptada a sus características. Además, debemos preparar al alumnado para que logre este aprendizaje significativo cada vez de forma más autónoma, por lo que un principio fundamental sería el “aprender a aprender”. Por ello, como señala Pozo (2006): “Si queremos cambiar la forma de aprender de nuestro alumnado, debemos modificar también la forma en la que les enseñamos”. La teoría constructivista es considerada como la teoría que más expectativas ha creado en el campo de la pedagogía la cual se encuentra sustentada sobre todo en las ideas de Jean Piaget, acerca del desarrollo cognoscitivo donde comprende el aprendizaje como una reorganización de las estructuras cognitivas existentes en cada momento. Describe el desarrollo casi espontáneo de una inteligencia práctica que se sustenta en la acción sensorial y motriz, así como la interacción con el medio sociocultural.

Pedagogos que aportan a nuestro modelo constructivista y social:



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Jean Piaget: Fue uno de los primeros pedagogos que reconocieron como procesadores de formación activos, exploratorios que construimos nuestro conocimiento en lugar de tomarlo ya que hecho en experiencia en respuesta o en instrucción. Gran parte de nuestro conocimiento es auto motivado; los niños son buscadores de conocimiento, desarrollan sus propias teorías acerca del mundo que los rodea y los someten a pruebas, el niño actúa como un pequeño científico. La teoría cognoscitiva de Piaget también se le conoce como evolutiva debido a que se trata de un proceso paulatino y progresivo que avanza conforme el niño madura física y psicológicamente. La teoría sostiene que este proceso de maduración biológica conlleva al desarrollo de estructuras cognitivas, cada vez más complejas; lo cual facilita una mayor relación con el ambiente en el que se desenvuelve el individuo, y en consecuencia un mayor aprendizaje que contribuye a una mejor adaptación. (Ortiz, 2015 p. 7).

Desde el punto de vista constructivista, se puede pensar que el aprendizaje se trata de un proceso de desarrollo de habilidades cognitivas y afectivas, alcanzadas en ciertos niveles de maduración. Este proceso implica la asimilación y acomodación lograda por el sujeto, con respecto a la información que percibe. Para Piaget, efectivamente el proceso de construcción de los conocimientos es un proceso individual, que tiene lugar en la mente de las personas que es donde se encuentran almacenadas sus representaciones del mundo. El aprendizaje, es por tanto un proceso interno que consiste en relacionar la nueva información con las representaciones preexistentes, lo que da lugar a la revisión, modificación, reorganización y diferenciación de esas representaciones. Ahora bien, aunque el aprendizaje es un proceso instrumental, puede ser guiado por la interacción con otras personas, en el sentido de que “los otros” son potenciales generadores de contradicciones que el sujeto se verá obligado a superar.

Jerome Brunner: El conocimiento es más útil a una persona cuando es descubierto con sus propios esfuerzos, integrándolo a lo que se conocía con anterioridad; esta teoría favorece un tipo de aprendizaje basado en la inducción. Cada persona selecciona y procesa su información de manera diferente, creando sus propias estructuras.

“Todo el conocimiento real es aprendido por uno mismo”

Bruner desarrolló en la década de los 60 una teoría del aprendizaje de índole constructivista conocida como aprendizaje por descubrimiento.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La característica principal de esta teoría es que promueve que el alumno (aprendiente) adquiera los conocimientos por sí mismo.

Esta forma de aprender la educación, implica un cambio de paradigma en los métodos educativos más tradicionales, puesto que los contenidos no se deben mostrar en su forma final, sino que deben ser descubiertos progresivamente por los alumnos y alumnas.

Bruner considera que los estudiantes deben aprender a través de un descubrimiento guiado, que tiene lugar durante una exploración motivada por la curiosidad; por lo tanto la labor del profesor no es explicar unos contenidos acabados con un principio y un final muy claros, sino que debe proporcionar el material adecuado para estimular a sus estudiantes mediante estrategias de observación, comparación, análisis de semejanzas y diferencias...

Bruner afirma que una teoría de enseñanza debería tratar cuatro aspectos muy importantes:

- * La predisposición hacia el aprendizaje.
- * Las maneras en que un cuerpo de conocimiento pueda estructurarse para que pueda ser comprendido de la mejor forma posible por los estudiantes.
- * Las secuencias más efectivas para presentarlo.
- * La naturaleza y entrega de gratificaciones y castigos.

En conclusión, la teoría cognoscitiva ha hecho enormes aportes al campo de la educación; los estudios de memoria a corto plazo y largo plazo, los de formación de conceptos y, en general todo lo referente al procesamiento de información, así como las distinciones entre diferentes formas de aprendizaje.

El profesor con la influencia de la teoría cognoscitiva, presenta a sus alumnos la información observando sus características particulares, los incita a encontrar y hacer explícita la relación entre la información nueva y la previa. También intenta que el estudiante contextualice el conocimiento en función de sus experiencias previas, de tal forma tal que sea más significativo y por lo tanto menos susceptible al olvido.

Vygotsky: Es el principal constructor de lo que conocemos como constructivismo

“cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto. Como resultado podemos decir que el resultado del



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

aprendizaje no es pasivo ni objetivo, por el contrario, es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de las experiencias.

El constructivismo se nutre de otras disciplinas (psicológicas y sociales), cuyas aportaciones ayudan a comprender el fenómeno educativo. Sitúa las aportaciones psicológicas en el marco de una aproximación multidisciplinar para el estudio del hecho educativo. Supone un alejamiento de la orientación prescriptiva tradicional para la práctica educativa. Sé fundamenta nuestro enfoque en una metodología Escuela Nueva y Postprimaria; permite que el estudiante esté en continuo aprendizaje a través del medio que lo rodea, hace sus propias construcciones, obteniendo aprendizajes significativos en su proceso de formación.

David Paul Ausubel: Es un psicólogo que ha dado grandes aportes al constructivismo, como es su teoría del Aprendizaje Significativo y los organizadores anticipados, los cuales ayudan al alumno a que vaya construyendo sus propios esquemas de conocimiento, para una mejor comprensión de los conceptos.

El aprendizaje significativo es fundamental para Ausubel, y es aquel que se relaciona con los conocimientos previos y se incorpora no de manera arbitraria sino como parte enriquecedora de lo que ya sabía el alumno.

Este aprendizaje se da por descubrimiento, cuando el alumno tiene una participación activa. El profesor sirve de guía dentro de este proceso y conduce al alumno a sus propias conclusiones. Para lograr lo anterior se puede hacer uso de materiales los cuales deben tener un significado lógico y psicológico. El primero es la importancia del material en general, y el segundo es como lo ve en forma particular cada persona.

Según Ausubel, el aprendizaje significativo depende de alguna manera, tanto del conocimiento que debe aprenderse, como del sujeto que lo aprende. El conocimiento debe estar organizado en una estructura lógica, de tal suerte que sus elementos se relacionan entre sí, de modo no arbitrario; pero no es suficiente la estructura lógica del conocimiento, es necesario además que la persona muestre predisposición para el aprendizaje, que esté motivado y que su estructura cognitiva contenga las ideas necesarias para asimilar o comprender el nuevo significado.

Así, la transformación del significado lógico en significado psicológico no está asegurada sólo con la estructura del conocimiento. El significado psicológico es alcanzado cuando la persona asimila el significado lógico a su estructura cognitiva; en otras palabras, equivale a decir que



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

hay aprendizaje significativo cada vez que el significado lógico es compatible con el significado psicológico, lo que destaca la importancia de la instrucción para lograr este acercamiento como vía para la persona asimilar el legado cultural de la sociedad.

Ausubel y sus colegas, distinguen tres tipos básicos de aprendizaje significativo: el de representaciones, el de conceptos y el de proposiciones.

- ☐ El aprendizaje significativo de representaciones hace referencia a la adquisición de vocabularios o lo que las palabras particularmente representan, donde el significado psicológico es equivalente a su referente concreto.
- ☐ El aprendizaje significativo de conceptos, hace referencia a un tipo especial de representaciones en las que el grado de abstracción es mayor y hace referencia al concepto como objeto, evento, situación o propiedad, que poseen atributos de criterios comunes y que se designan mediante algún signo o símbolo.
- ☐ El aprendizaje de proposiciones, hace referencia a la adquisición del significado de nuevas ideas expresadas en una frase o una oración que contiene dos o más conceptos cuya comprensión del significado debe ir más allá de la interpretación literal de los conceptos envueltos en la proposición

Otro aporte del constructivismo son los organizadores anticipados, los cuales sirven de apoyo al alumno frente a la nueva información; funciona como un puente entre el nuevo material y el conocimiento actual del alumno. Estos organizadores pueden tener tres propósitos: dirigir su atención a lo que es importante del material; resaltar las relaciones entre las ideas que serán presentadas y recordarle la información relevante que ya posee.

Los organizadores anticipados se dividen en dos categorías:(Moreira,2002, p. 34)

- **Comparativos:** Activan los esquemas ya existentes, es decir, le recuerdan lo que ya sabe, pero no se da cuenta de su importancia. También puede señalar diferencias y semejanzas de los conceptos.
- **Explicativos:** Proporcionan conocimiento nuevo que los estudiantes necesitarán para entender la información subsiguiente. También ayudan al alumno a aprender, especialmente cuando el tema es muy complejo, desconocido o difícil; pero estos deben ser entendidos por los estudiantes para que sea efectivo.

En resumen, para conseguir este aprendizaje, se debe tener un adecuado material, las estructuras cognitivas del alumno, y sobre todo la motivación.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Joseph Novak:

¿Qué es para Novak el constructivismo humano?

Según Flórez (2014), para Novak el concepto de constructivismo humano se explica a partir de una teoría educativa del aprendizaje y de una teoría didáctica.

Lo anterior por cuanto considera la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel con los factores que le dan carácter de humano al constructivismo (pensamiento, sentimiento y acción), y cuya interacción repercute en el intercambio de significados.

Además, reconoce la práctica educativa desde la enseñanza de los docentes y cómo ésta puede mejorar. Así mismo, es en la teoría didáctica donde propone el mapa conceptual para la enseñanza de conceptos, tanto en estudiantes como en profesores.

Por lo tanto, a partir del concepto de constructivismo humano, Novak explica los procesos que ocurren para lograr la inclusión del nuevo material a través del desarrollo del aprendizaje significativo en las personas.

Los cinco elementos de la educación.

Novak (1998) citado por Flórez (2014 p.36), refiere a cinco elementos de la educación esenciales a saber:

El profesor: Su actuación marca la diferencia entre un aprendizaje más significativo o uno más memorístico, ya que puede o no desencadenar procesos de aprendizaje significativo en el aprendiz. Por lo tanto, tiene a su cargo la generación de ambientes y actividades que fomenten la reflexión, la construcción, el pensamiento y la confrontación del conocimiento en el aprendiz.

El aprendiz: Es el actor principal en la educación, porque en torno a él se organizan los procesos educativos, con base a lo que ya sabe en relación al nuevo contenido. Es quién lleva a cabo una construcción del conocimiento en un proceso individual, facilitado por el profesor.

El contexto: El ambiente en el que ocurre el proceso educativo es importante; Está determinado por factores culturales y sociales que impactan directa o indirectamente en el proceso de aprendizaje, así como de su evaluación.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El conocimiento: Está compuesto en parte por la información a enseñar, la que debe ser altamente significativa para que por medio de estrategias se le ayude a los estudiantes a recuperar el conocimiento que tienen. Por otra parte, el aprendizaje involucra materiales y factores emocionales, dado que al enseñar un material que tenga relación con los intereses de los aprendices será un material con significado que promoverá el deseo de apropiarse de él.

La evaluación: Para la evaluación se pueden utilizar herramientas que muestren el conocimiento que tienen los aprendices y de esta manera poder plasmar la forma en la que tienen organizado su conocimiento. De igual manera, se pueden emplear estrategias que evidencien los conceptos que dominan y los que no, a fin de que el docente realice una adecuada intervención más adecuada por parte del docente. Por lo tanto, propone los mapas conceptuales como una poderosa herramienta en los procesos de evaluación del aprendizaje.

Requisitos del aprendizaje significativo

Novak (1998) citado por Flores (2014), menciona que para llevar a cabo el aprendizaje significativo existen tres requisitos:

1. **Conocimientos previos relevantes:** el aprendiz debe poseer información que se relacione de forma no trivial con la nueva información a aprender.

2. **Un material significativo:** los conocimientos a aprender deben ser relevantes, contener conceptos y proposiciones importantes.

3. **El aprendiz:** debe decidir aprender de modo significativo; es decir, debe decidir de forma consciente y deliberada establecer una relación no trivial entre los nuevos conocimientos y los que ya conoce.

¿Cómo se da el aprendizaje significativo?

El aprendizaje significativo se da por medio de los conceptos, es a través de ellos que logramos entender y darle significado a la experiencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Según Flórez (2014), el conocimiento puede estar expresado mediante conceptos; con estos se generan proposiciones que son afirmaciones del conocimiento y estas a su vez, son la raíz de las teorías.

4.1.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, del municipio de Argelia; articulado con las metodologías de Escuela Nueva, Postprimaria, Media Rural y Ciclos Lectivos, fundamenta su enfoque pedagógico en los modelos constructivista social, ya que son flexibles, pertinentes y activos.

Este enfoque pedagógico tiene como objetivo desarrollar las habilidades de pensamiento en los educandos, partiendo de las necesidades sociales del entorno, fortaleciendo la convivencia y los procesos de inclusión; desde esta perspectiva el estudiante es el centro de aprendizaje tanto en forma colectiva como individual, en una relación dialógica y democrática con sus pares y maestros. De esta interacción entre ambos se propicia una construcción de saberes desde el enseñar a pensar hasta la resolución de problemas cotidianos que permitan el actuar y el hacer para la vida, a través de la utilización de la tecnología educativa, en donde se encuentran inmersos los diferentes sistemas de información. Es de esta manera que la evaluación se convierte en un proceso formativo, continuo, sistemático y flexible, permitiendo así la convergencia de los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos

4.2 OBJETIVOS O METAS

1. Trabajar articuladamente en las Sedes Educativas de la Institución desde el año 2021 bajo el mismo enfoque pedagógico, lo cual quedará evidenciado en la planeación curricular de cada docente y ejecución de las diversas actividades académicas.
2. Entregar al estudiante las herramientas necesarias a partir del año 2021, que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, de acuerdo al modelo pedagógico.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

3. Desarrollar a partir del año 2021 una serie de conocimientos a partir de las capacidades e intereses del educando que lo lleven a un trabajar cooperativamente en el entorno y a poner ese conocimiento al servicio de los demás.

4.3 CONTENIDOS Y SECUENCIAS

Todas las actividades académicas y escolares propuestas están basadas en el desarrollo de las Guías de Aprendizaje. Estas guías poseen un sistema de ejecución que orienta al estudiante en la realización de las acciones escolares, las cuales obedecen a dinámicas que van desde el trabajo individual hasta el trabajo cooperativo, y tiene entre sus metas la generación de procesos de socialización y convivencia armónica entre estudiantes, con sus docentes, con sus semejantes y familiares

4.4 RELACIÓN ENTRE LOS ACTORES

El docente desde el enfoque pedagógico, es el encargado de dirigir el aprendizaje, responde preguntas cuando el alumno necesita, propicia el medio que estimule la respuesta necesaria, moviliza y facilita la actividad intelectual y natural del niño, se mueve libremente por el aula, y realiza actividades de descubrir conocimientos; es un mediador que le genera confianza al niño para construir conocimiento.

El estudiante desempeña un papel activo, vive experiencias a partir de las construcciones individuales y grupales de forma cooperativa, desarrollando sus competencias a partir del avance en los temas propuestos en el plan de estudios por áreas, grados y niveles.

Entre los docentes, estudiantes, padres de familia y el rector, su relación es horizontal, hay una búsqueda permanente de trabajo cooperativo, la relación se basa en el diálogo formativo, buscando siempre un mejoramiento continuo.

4.5 METODOLOGÍA

METODOLOGÍAS FLEXIBLES EDUCATIVAS OFRECIDAS POR LA INSTITUCIÓN



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La I.E.R Pbro. Mario Ángel, atendiendo las Resoluciones Departamentales de aprobación N° S201500299016 del 01 de octubre de 2015 y Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017, donde se orienta sobre los diferentes ciclos, niveles y metodologías que puede ofrecer, la Institución cuenta con:

4.5.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR ESCOLARIZADO

Desde el Ministerio de Educación se pretende impulsar un mejor aprendizaje en la educación inicial mediante herramientas pedagógicas. En Colombia la educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal, y está regulada por la ley 115 de 1994; se ofrece a los infantes que cuentan con 2, 3 o 4 años y niños con 5 años de edad.

Generar condiciones para que los niños desde primera infancia desarrollen habilidades y capacidades hacia un proceso de lectura comprensiva y crítica es uno de los desafíos del proceso de transformación de la educación Preescolar.

Avanzar en la construcción de un país con mayor equidad parte de la importancia de reconocer la necesidad de generar oportunidades y condiciones desde el inicio y a través de toda la trayectoria de vida. Iniciar desde la primera infancia como la etapa de vida más importante para lograr la transformación del capital humano de la sociedad, es determinante para el desarrollo, la equidad y la cohesión social.

La finalidad de la educación preescolar es contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo y moral de los niños, teniendo como objetivo: propiciar en los niños en edad escolar, una atención que favorezca su desarrollo integral.

En la Institución, los Docentes de Educación Preescolar, son aquellos mismos que son nombrados para atender la Básica Primaria, teniendo en cuenta la metodología de ser mono docentes, son los encargados del cuidado y enseñanza de grupos de niños de hasta 6 años. En este sentido, estos profesionales procuran satisfacer las necesidades educativas de cada uno de sus estudiantes, teniendo como base las 7 dimensiones del desarrollo, además de velar por su seguridad y bienestar; dirigen y coordinan actividades para estimular su desarrollo intelectual y físico, así como el crecimiento emocional, cooperar en la planificación, preparación e implementación de un buen plan de estudios basado en juegos y actividades dinámicas que sean apropiadas para fomentar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes,



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

trabajando en sus destrezas, así como reforzar sus habilidades motrices; brindar a los estudiantes la oportunidad de expresar su creatividad; estimular en los niños el desarrollo de la autoestima, confianza y autonomía, ayudar a los niños a expresarse por sí mismos, escuchando y respondiendo a preguntas y comentarios para entablar una conversación; garantizar que cumplan con los objetivos de aprendizaje y de conducta preestablecidos.

Los estudiantes del grado Preescolar (cero), deberán permanecer en sus actividades académicas durante 4 horas diarias hasta completar 20 horas semanales.

4.5.2 METODOLOGÍA ESCUELA NUEVA.

Escuela Nueva tuvo sus orígenes en Europa: Narváez (2006), teniendo como referentes a Rousseau, Pestalozzi y Froebel, con una máxima representativa de John Dewey (1859-1952) “aprender haciendo” en 1989 se fundó en Inglaterra la primera Escuela Nueva con los aportes de Abbotsholme y Cecil Reddie.

En Colombia antecede a la EN (Escuela Nueva) unitaria UNESCO 1970, en (Colbert 2006) y se inicia después de la evaluación de la Escuela Unitaria desde 1961 hasta 1975, lo que dio fundamentos para un cambio y la introducción de este nuevo modelo.

Colbert (2006), menciona que la Escuela Nueva es una innovación en educación básica, que dio su origen a mediados de la década de 1970 y llegó a convertirse en política nacional a finales de 1980; fue creada con el fin de ofrecer la Primaria completa y mejorar la calidad de la educación en las escuelas rurales, con el objetivo de transformar la enseñanza rígida, memorística, de transmisión de contenidos y centrada en el docente por la educación Básica a través de propuestas pedagógicas que privilegian el aprendizaje activo, participativo y cooperativo, el fortalecimiento de la relaciones escuela-comunidad, con la estrategia de promoción flexible (cada niño a su ritmo). Debido a que el modelo tradicional no respondía a las necesidades colectivas, la baja calidad de resultados y la heterogeneidad de los estudiantes no permitían una calidad de la educación Básica.

Las actividades académicas y escolares propuestas en Escuela Nueva están basadas en el desarrollo de las Guías de Aprendizaje. Estas guías presentan un medio de ejecución que orienta al estudiante en la realización de las acciones escolares, las cuales obedecen a actividades que



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

van desde el trabajo individual hasta el trabajo cooperativo, y tiene entre sus fines la generación de procesos de socialización y convivencia armónicos entre estudiantes, con sus docentes y familiares.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DE ESCUELA NUEVA

Escuela Nueva se fundamenta en las corrientes pedagógicas como Escuela Activa (MEN 2010), constructivismo cuando el sujeto interactúa con el objeto de conocimiento (Jean Piaget), que tienen como centro del proceso el estudiante, sus intereses, contexto, relación con el otro y una enseñanza acorde a su edad psicológica, biológica y mental, teniendo en cuenta las metodologías individualista, socialista cuando lo realiza en interacción con otros, Además Escuela Nueva se nutre de los principales métodos activos (Eleazar 2006), más reconocidos a través de la historia en los procesos de enseñanza- aprendizaje entre los cuales cabe mencionar el método de proyectos de Dewey, los métodos de Freinet, método de “trabajo libre por grupos” de Cousinet, el método de Decroly y el método de Montessori.

Los métodos de Freinet, que enfatizan en los procesos de aprendizaje desde la acción, la exploración y la experiencia, centrado en el aprendizaje cooperativo, las clases deben ser más prácticas que teóricas; además el niño debe ser tratado como un individuo único que tiene conocimientos previos y está en la misma altura del docente, es decir el docente debe ponerse en el lugar del estudiante y reconocer sus condiciones para comprenderlo mejor.

Método de “trabajo libre por grupos” de Cousinet, consiste en que los estudiantes realicen trabajo en equipo, aprendan haciendo y eviten el individualismo, se pretende que el niño disfrute de lo que va aprender, conservando la misma disposición y energía que tiene cuando esta fuera del aula, el docente dota de materiales a los niños para que ellos realicen sus actividades minimizando así la acción del docente sobre el estudiante de manera que se formen individuos más autónomos y con capacidad de decisión.

El Método de Decroly, hace énfasis en la observación teniendo esta una estrecha relación con el uso de los sentidos, los niños realizan una asociación de lo que observan con lo que ya conocen coordinando así las ideas que les permiten realizar una estructuración del pensamiento racional, de esta manera se logra también que el niño mejore su expresión oral afinando y ampliando su vocabulario, al dar explicaciones e integrar los conocimientos adquiridos durante su



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

observación, este método también promueve una educación para hombres y mujeres que se puedan integrar a la sociedad con el compromiso de construir una sociedad mejor, “una educación de la vida y para la vida”.

Finalmente el método de Montessori que promueve la autonomía, los ambientes de convivencia, el aprendizaje en relación con el otro e interacción con el material, donde el docente es solo un guía que acompaña y ayuda al niño a ser cada vez más independiente y responsable.

En la institución, todas las sedes cuentan con un mono docente que atienda toda la básica primaria (1º - 5º), que atiende todas las áreas del conocimiento.

4.5.3 METODOLOGÍA POSTPRIMARIA

El diseño del programa de Postprimaria se inició en 1990, en el marco del Proyecto Multinacional de Educación Básica – Ministerio de Educación Nacional - OEA Un equipo del Ministerio de Educación Nacional realizó durante cinco años un proceso de investigación a partir de ocho innovaciones educativas en Básica, cuatro en urbano marginal, cuatro de ellas enfocaron su investigación en Básica Secundaria Rural, en diversos contextos.

EXPANSIÓN DEL MODELO

La expansión inicial del modelo se realizó a través de un convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y el Plan Nacional de Rehabilitación, MEN - PNR, donde se organizaron diez experiencias en cada departamento: Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander. Posteriormente algunos departamentos con sus recursos propios desarrollaron experiencias de Postprimaria en sus municipios.

A partir del año 2000 el Proyecto de Educación Rural - PER del Ministerio de Educación Nacional impulsa Postprimaria como un modelo flexible para la atención de niños y jóvenes del sector rural, que no hayan tenido acceso a terminar su educación básica secundaria de sexto a noveno grado.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El modelo Postprimaria es una propuesta educativa basada en principios pedagógicos y nuevas formas metodológicas, dirigidas a afrontar situaciones particulares y específicas del medio rural, incorporando la metodología Escuela Nueva a fin de garantizar la Educación Básica (grados 6º a 9º) a los niños y jóvenes de estas zonas, permitiéndoles completar el nivel de Educación Básica, dando continuidad y secuencialidad a las acciones dadas en Escuela Nueva, en relación con sus estrategias de tipo curricular, comunitario y administrativo, los cuales se transfieren y adaptan a los grados de Educación Básica Secundaria, conservando la orientación agropecuaria pertinente.

Se utiliza la misma infraestructura, los recursos didácticos y docentes, respetando las características organizativas y la filosofía que la identifica, sin apartarse del esquema general propuesto por la metodología Escuela Activa para el desarrollo de los aprendizajes, ampliando y profundizando cada uno de los procesos pedagógicos e incorporando al Plan de Estudios los Proyectos Pedagógicos Productivos.

Para tal proyecto se adelanta un trabajo articulado y permanente entre el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y las instituciones educativas; que ponen a disposición de los docentes y directivos docentes el diseño de módulos de aprendizaje, el manual para su formación; y así apoyar el aprendizaje de los alumnos en las diferentes áreas curriculares de Sexto a Noveno grado, y el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

Los módulos fortalecen el aprendizaje, ayudan a los alumnos a desarrollar procesos de investigación y construcción de su propio conocimiento, ambos con el objetivo de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas, dinamizar la Gestión Educativa y promover la cultura de emprendimiento.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación Básica Secundaria Rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan Quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de Sexto a Noveno grado, en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semi-presenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

Desarrolla procesos educativos en jornada académica, regular de lunes a viernes, a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real antes ya mencionadas.

Esta propuesta metodológica busca promover el desarrollo educativo en el área rural, y redimensiona la función social de la escuela al propiciar nuevos compromisos y cambios, motivar, comprometer y valorar a la comunidad como agente educativo transformador.

Esta metodología se lleva a cabo con un docente con la idoneidad requerida y que atiende todas las áreas y todos los grados de 6° a 9°.

4.5.4 METODOLOGÍA MEDIA RURAL

Esta metodología comprende los grados 10° y 11°, que es atendido por un docente, que se encargará de brindar la educación de todas las áreas.

La Educación Media Rural, va dirigida a los jóvenes que están entre las edades de 15 y 18 años. “Es un modelo de Educación Media, para los estudiantes que terminan Postprimaria; que busca mejorar la formación del recurso humano y contribuir a un incremento en el mediano plazo de la productividad y la competitividad en el sector rural. Desarrolla quince competencias laborales generales incluidas en el currículo de la Educación Media, definidas a partir de la demanda laboral, el contexto y las condiciones propias del sistema educativo.”



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Este nivel educativo, hace parte de los modelos flexibles en Colombia, definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como: “Estrategias para ampliar la cobertura, mejorar la calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, y para garantizar la permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo”. De igual manera, los Modelos Educativos Flexibles desarrollan procesos de aprendizaje dentro de la educación formal e informal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas, que se ajustan a las necesidades de los niños (as), adolescentes y jóvenes, en términos de tiempo y ubicación.

Como todo modelo flexible, debe contar con canastas educativas adecuadas, bibliotecas, laboratorios, Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) y apoyo a los Proyectos Pedagógicos Productivos; en este sentido en la Institución Presbítero Mario Ángel hay mucho por hacer.

Demos un paso más adelante y miremos un poco la normatividad que regula la educación rural en Colombia. Primeramente la Constitución Política de Colombia en los artículos 64 y 65 hace referencia a esto, los cuales se transcriben:

Artículo 64. “ Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”

Artículo 65. “La protección de los alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también la construcción de infraestructura física y adecuada de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

Los anteriores artículos fueron desarrollados por la Ley General de Educación de 1994, en el título tres titulado: “Modalidades de atención educativa a poblaciones”; capítulo cuarto, miremos un poco algunos artículos:

Artículo 64. “Fomento de la educación campesina. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural,, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.

Este servicio comprenderá especialmente, la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo, y la calidad de vida de los campesinos a incrementar la producción de alimentos en el país” Tomado de la Ley General de Educación, 1997 pág. 31.

Siguiendo un poco, el artículo 65 habla de los proyectos institucionales de educación campesina y ya el artículo 66 se refiere al servicio social obligatorio encaminado a la capacitación y asesoramiento a la población campesina de la región.

A continuación el artículo 67 se refiere a granjas integrales o huertas escolares “donde los educandos puedan desarrollar practicas agropecuarias y de economía solidaria o asociativa que mejoren su nivel alimentario y sirvan de apoyo para alcanzar la autosuficiencia del establecimiento” ibim pag 32

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, viene desarrollando este modelo no al pie de la letra como está planeado, debido a que es una institución relativamente nueva; cuenta con su modelo aprobado por la Ley con sus respectivos docentes; ya nombrados para la Educación Media, por la Secretaría de Educación Departamental que atienden desde una sede principal a otros estudiantes de algunos centros educativos.

En la I.E.R Pbro. Mario Ángel, teniendo en cuenta las diferentes metodologías Activas y Flexibles, que van muy de la mano con nuestro modelo y enfoque pedagógico y según se menciona en los modelos, se trabaja atendiendo unas guías de aprendizaje y proyectos pedagógicos productivos; así mismo se trabaja desde los proyectos transversales. A continuación se mencionarán algunas características del trabajo en las diferentes metodologías:

4.5.5 LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE: Son textos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje centrado en el estudiante. A través de éstas se pueden desarrollar los temas fundamentales del plan de estudios en las asignaturas curriculares básicas, dando relevancia a



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

las necesidades y características de las comunidades hacia las cuales van dirigidas. De igual manera buscan dinamizar una metodología activa y participativa, privilegiando actividades que los estudiantes deben desarrollar en interacción con sus compañeros, o con un pequeño grupo de trabajo (aprendizaje cooperativo); también se proponen actividades que el escolar desarrolla individualmente con su familia, a fin de que sea sujeto activo en la adquisición de aprendizajes significativos. Las guías de aprendizaje tienen una amplia diferencia con los textos tradicionales, pues su estructura posibilita en los escolares la potencialización de las competencias comunicativas necesarias, desde la perspectiva de una educación para la autonomía, fundamentada en el autoaprendizaje y el desarrollo de las cuatro habilidades básicas del lenguaje (hablar, escuchar, leer y escribir).

Los módulos de aprendizaje son un apoyo para la planeación y desarrollo de los ambientes de aprendizaje por parte del maestro de las metodologías flexibles, donde se tiene que atender y preparar ambientes de aprendizaje para cinco o seis grupos diferentes en todas las asignaturas; por lo tanto articulan el texto al modelo y a las prácticas pedagógicas que utiliza el educador. De igual modo, a las características de la escuela, se integra el texto tradicional al cuaderno de actividades del estudiante y a la guía del docente.

Las guías de aprendizaje permiten centrar el proceso de aprendizaje en el estudiante, permitiéndole así avanzar a su propio ritmo de aprendizaje para poder ser promovido con flexibilidad e integrar contenidos y procesos, promover el aprendizaje cooperativo y el desarrollo de habilidades de pensamiento, de razonamiento crítico y analítico, y el logro de competencias comunicativas; también dar sentido al aprendizaje, llevando al educando a que practique y aplique en situaciones de su vida diaria, especialmente con su familia y comunidad. Pretende dinamizar la utilización de variados recursos de aprendizaje como la biblioteca, otros textos y materiales didácticos de los CRA, fortaleciendo en los educandos la competencia del trabajo en equipo, dado que varios de ellos aprovechan al tiempo una sola guía, retroalimentando entre sí sus saberes y discursos y por último, proporcionar el desarrollo de las actividades de clase, dentro y fuera del aula.

4.5.6 CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJE (C.R.A): Son los lugares donde se organizan los materiales requeridos para el desarrollo del plan de estudios en cada asignatura. El estudiante realiza actividades con material real, lo cual le permite partir de situaciones



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

concretas y llegar por sus propios medios al aprendizaje a través de ejercicios didácticamente estructurados en las guías.

Los Centros de Recursos de Aprendizaje son esenciales en el proceso de enseñanza que se desarrolla a través de las diferentes guías de Escuela Activa porque:

- Proporcionan al educando la oportunidad de aprender a través de un proceso inductivo, manipulando, observando, operando y practicando sobre los objetos que hay en los C.R.A., los estudiantes van llegando por sus propios medios al conocimiento.
- Facilitan que el estudiante investigue por sus propios medios en los ratos libres sobre los temas que a él más le gustan, fomentando de esta manera el espíritu de investigación y el hábito de estudio.
- Permiten que el escolar trabaje por su propia cuenta, solo o en pequeños grupos, fomentando así la responsabilidad y la individualización de la enseñanza.
- Ayudan al maestro al descubrimiento de las actitudes y de la vocación del niño ya que el interés por trabajar en los C.R.A. de una determinada asignatura y el buen desempeño en éste, puede ser indicativo de su gusto.
- Ofrecen materiales con los cuales el estudiante puede enriquecer y ampliar los conocimientos adquiridos.
- Producen grandes satisfacciones al educando, quien al ver su trabajo incluido en el C.R.A. como material que va a ser utilizado por sus compañeros, se motiva para continuar aprendiendo.

Las indicaciones que recibe el estudiante sobre el uso de los materiales de los Centros de Recursos de Aprendizaje, están incluidas en las guías; en muchas de éstas el trabajo con materiales del C.R.A. constituye el elemento de mayor importancia para su desarrollo.

4.5.7 DEMOCRATIZACIÓN DE LA ESCUELA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA Y MEDIA RURAL.

Democracia es un término amplio, complejo y actual, muy importante en la vida escolar por las implicaciones que trae para la educación en la toma de decisiones, y por las responsabilidades que acarrean en la formación política de los ciudadanos. En instancias socializadoras como la familia y la institución adquieren gran relevancia, pues allí la participación se trabaja con un



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

proceso socio-educativo, con lo cual se sientan unas bases para que se trascienda desde lo personal, familiar y escolar hacia otras esferas de la realidad social;

La vivencia de la democracia en La Institución, permite la adquisición de sentido de pertenencia e identidad con la sociedad; los procesos educativos generados en ella, así como su organización y gestión, propician que los niños y los jóvenes conozcan la sociedad en que viven; entiendan, comprendan, interpreten y dialoguen con un mundo rico a nivel cultural, económico, político y social.

La Escuela, es la entidad socialmente responsable y forjadora en gran parte, de los cambios que la sociedad en general y los individuos en particular pueden generar. Por lo tanto, si una de las funciones de la Escuela —además de ser el ente socialmente escogido para producir, preservar y difundir conocimiento— es socializar a sus usuarios, tendrá que preocuparse más en crear y vivenciar condiciones democráticas para que éstas se trasladen y crezcan en el ámbito social.

“Todos los jóvenes y niños deben aprender a participar en todo cuanto afecte su vida, y en ello la escuela tiene como propósito la formación integral del individuo; esto es, que además de instruir, debe desarrollar destrezas y habilidades, y fomentar valores y actitudes, como son los comportamientos cívicos y democráticos, entre otros. Para este fin, deben buscarse las estrategias metodológicas adecuadas”.

Apoyándose en lo anterior la Institución crea espacios que le permiten al estudiante participar activamente en la organización del gobierno estudiantil; los cargos que se eligen son: Presidente, Vicepresidente y Secretario. Ésta es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes, a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes, que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar, los estimula a participar, los impulsa a actuar en diversas actividades en beneficio de la escuela y comunidad; les forma comportamientos físicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, trabajo cooperativo, la gestión y el liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos. Desde el aula, el niño se acostumbra a participar activamente en distintas actividades en beneficio de la escuela y la comunidad, como manejo y cuidado de la higiene y de la salud, cooperación con el plantel, programación y ejecución de



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

actividades culturales, sociales, recreativas, promoción de campañas ecológicas, prevención de desastres vinculación a comités y áreas de gestión. Hay que resaltar que el gobierno estudiantil propicia en el estudiante el desarrollo de su capacidad de gestión y liderazgo.

Los estudiantes acompañados de los docentes organizan el gobierno estudiantil democráticamente y forman comités, preparando sencillos proyectos y los ponen en marcha; el gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchas de estas actividades.

El gobierno estudiantil es un espacio donde todos y todas aprenden, formando un conjunto de criterios de acción, mediante la participación y el ejercicio de la democracia en la escuela. Este propicia el desarrollo socioafectivo de los educandos, y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la interacción cotidiana y otras situaciones que promueven esta estrategia curricular.

Así mismo, La Institución cuenta con el gobierno escolar, que tiene la participación de la comunidad educativa (padres de familia, ex alumnos, estudiantes y docentes), teniendo sus representantes en los diferentes estamentos como lo son: Consejo Directivo, Consejo Académico y El Rector, no es más que una muestra de la democracia en el contexto escolar. Literalmente es importante su contenido por el alto grado de participación y representatividad; en la práctica, si el docente tiene un ejercicio transparente de su labor, evidencia tal contenido. El ejercicio del gobierno escolar es lo más ejemplarizante de la participación desde cada uno de los estamentos institucionales, en aras del crecimiento institucional. Este ejercicio es de gran trascendencia dentro de los procesos formativos, porque va empoderando a todos los miembros de manera responsable con sus colegas; se van canalizando y liderando los ideales y las propuestas, se va forjando una cultura de liderazgo que se constituirá en ejemplo para los estudiantes para su crecimiento personal.

El gobierno escolar tiene el propósito de cumplir con los parámetros de la participación de los ciudadanos, la cual se considera, responde con los términos democráticos de una administración pública participativa.

Desde el punto de vista de los ciudadanos, el gobierno escolar representa más que la participación, la construcción de su propia educación y la de sus hijos; es decir, que el ciudadano



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

se siente más importante y decisivo frente al proceso educativo de su comunidad, y al sentirse importante, al sentirse involucrado, participe no como una obligación más a la que podría que sacarle el cuerpo, sino que por el contrario, considere importante su papel desde esta instancia.

En la Ley General de Educación, se recoge el principio de la democracia participativa, como posibilidad de que los colombianos participemos en la construcción del país que queremos y de las instituciones educativas que lo hagan posible.

Es por ello que en el artículo 142 se consagra “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector y/o Director, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, los educadores, los administrativos y los padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar”.

El gobierno escolar considerara las iniciativas de los estudiantes, los educadores y los padres de familia en aspectos tales como: la adopción y verificación del manual de convivencia, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

4.5.8 POLÍTICA DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES.

CONSIDERACIONES INICIALES.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, es una institución ubicada en el municipio de Argelia Antioquia con 24 sedes en el sector rural y una sede principal en la vereda Villeta Florida, donde hacen presencia diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, entre estos, 100% población rural, 92.44% población desplazada por la violencia, 41,27% población rural dispersa, 6,26 % niños, niñas y jóvenes que trabajan y 4,63 % población con discapacidad cognitiva y física atendidos bajo los modelos flexibles de Preescolar escolarizado, Básica Primaria con Escuela Nueva, Básica Secundaria con Post-primaria y Décimo y Once con la Media Rural.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, acoge a toda la población estudiantil sin distinción de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica, orientada a la formación integral del ser humano y a la motivación del desarrollo personal, familiar y social de la región. Y según el Proyecto Educativo Institucional (PEI), sus principios están basados en el estudiante como un ser integral, autónomo, con capacidad crítica, creativa y pensante; que reconoce, valora y protege el medio natural donde vive, orienta el aprendizaje desde el enfoque Constructivista Social y se articula a los requerimientos legales que son emanados desde la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y el Ministerio De Educación Nacional.

De igual manera, está fundada en los valores institucionales de: **la autonomía** (para que el estudiante se responsabilice de su proceso formativo); **la responsabilidad** (como una integración voluntaria en los procesos a nivel institucional, ambiental y social); **el respeto** (el cual se ve reflejado en la sana convivencia); **la solidaridad** (con un espíritu de trabajo en comunidad, en busca del desarrollo), y por último **la paz** (que le lleve a tomar decisiones justas y equilibradas).

En cuanto al tema de educación en y para la diversidad, no se evidencian trabajos documentados en la Institución Educativa Presbítero Mario Ángel, por lo cual se hace necesario crear políticas y estrategias que busquen mejorar la calidad educativa de todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad; para tal fin el Ministerio de Educación Nacional, (2005) en los lineamientos de política para poblaciones vulnerables, la define como “personas que se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden” (p. 5); además determina como población vulnerable las siguientes:

- a) Las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo Rom).
- b) Los jóvenes y adultos iletrados.
- c) Los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales).



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- d) Los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, e hijos en edad escolar, de adultos desmovilizados).
- e) Los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección).
- f) Los habitantes de frontera.
- g) La población rural dispersa (p.8).

A través de la historia de la humanidad, las poblaciones menos favorecidas han adquirido espacios de reconocimiento a nivel nacional e internacional, donde los países han elaborado políticas que los favorece; teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por organizaciones internacionales de las cuales hacen parte los diferentes países, como es el caso de la UNESCO, que a través de varios congresos y conferencias internacionales han ido tejiendo el concepto de diversidad, y han generado estrategias para llevar a una educación de calidad para todos, en términos de igualdad y equidad.

Es así como la educación inclusiva se encuentra fundamentada en una normativa internacional y nacional que llevan a un compromiso de cerrar la brechas de inequidad y de exclusión de la población diversa, llevando a una educación de calidad para todos.

A nivel internacional

Los Derechos Humanos (1948), donde invita al respeto y a la participación en condiciones de igualdad de todas las personas, haciendo énfasis de la educación sin discriminación alguna siendo consecuente con el principio de equidad.

Convención de los Derechos de los Niños (Naciones unidas, 1989), donde se llega al acuerdo de que todos los niños tienen los mismos derechos sin excepción alguna, y el estado está en la obligación de protegerlos de cualquier tipo de discriminación.

Declaración mundial sobre Educación para todos. Jomtien Tailandia (1990). Plantea una educación para todos en igualdad de condiciones, donde se establecen normas y principios para el acceso a las necesidades básicas de aprendizaje sin exclusión.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994). Reglamenta la necesidad de actuar con miras a conseguir “escuela para todos”, donde se incluya a todo el mundo, celebren la diferencia, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual” (p.3) comprometiendo a los estados a iniciar un sistema de educación inclusiva que garantice la educación para todos.

Conferencia Internacional (UNESCO, 1996). “La educación encierra un tesoro”. Ratifica la inclusión, involucrando dentro de esta a la familia y a la sociedad. Se definen los cuatro pilares básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir juntos.

Foro internacional Educación para Todos (Dakar, 2000). Establece que se deben crear estrategias para la inclusión de niños excluidos del sistema educativo y lograr la educación para todos, donde se asegure el acceso y la permanencia con una educación de calidad.

Declaración de Educación para Todos: Un asunto de Derechos Humanos, (UNESCO, 2007). Su tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un derecho fundamental que los estados tienen el deber de respetar, promover y proteger, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y al aprendizaje.

A nivel nacional se encuentra:

La Constitución Política Colombiana de 1991. Busca promover las condiciones de equidad e igualdad entre colombianos y declara al país como un país multiétnico y pluricultural. En su artículo .13 declara que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación (...) el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (p. 4). En su Artículo 67 enuncia la educación como un derecho humano y como un servicio público, con una función social que (busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología, y a los demás bienes y valores de la cultura).

Ley 115/Febrero 08 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Esta ley dispone dos apartes para la enseñanza rural y la inclusión en su Título III; en su Capítulo 1 habla de la Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, y el Capítulo 4 determina los criterios referentes a Educación campesina y rural.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Ley Estatutaria 1618/2013. La cual garantiza y asegura “(...) el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad”.

Decreto 2082/1996. Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 1421/2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. En él se sustituye una sección del **Decreto 1075 de 2015**, quedando atención educativa a la población con discapacidad; sección en la cual se reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media, enmarcada en los principios de la educación inclusiva (calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad); igualmente se acogen los principios de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 366/2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Tiene como principios generales en el marco de los derechos fundamentales: “la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, y la que posee capacidad o talentos excepcionales, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES VULNERABLES (Ministerio de Educación Nacional). A través de los cuales se brindan “orientaciones y herramientas, que permitan consolidar desde las mismas secretarías de educación, una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para estas poblaciones”.

Documento No 2: La Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional. En el cual se establecen los “Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables.

Guía 12 del Ministerio de Educación Nacional. Mediante la cual se dispone la “Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo para los estudiantes de NEE.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Norma Técnica Colombiana NTC 4595 1999 de Ingeniería Civil y Arquitectura. Para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares sobre el tema de la comodidad auditiva, norma Técnica Colombiana NTC 4596: Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

4.5.9 CONCEPTO DE DIVERSIDAD

En la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, la diversidad será entendida como el conjunto de características que posee cada persona que la hace diferente de los demás, reconociéndose como un hecho inherente al desarrollo humano.

4.5.10 PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA DIVERSIDAD.

OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos de educación en y para la diversidad en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel Del Municipio De Argelia Antioquia, que permitan el reconocimiento del Otro y el acceso a la educación de calidad para todos, promoviendo una cultura de valores inclusivos por parte de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar el Comité de Educación en y para la Diversidad.
- Caracterizar los diferentes grupos poblacionales presentes en la población estudiantil y a los docentes que los atienden en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.
- Liderar y articular planes y proyectos que propicien un cambio permanente de la educación en y para la diversidad, que garantice el futuro de las poblaciones vulnerables.
- Implementar proyectos institucionales e interinstitucionales que aseguren el ingreso, la permanencia y la promoción de los estudiantes que pertenecen a las poblaciones vulnerables presentes en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Flexibilizar el currículo y los procesos académico-pedagógicos acorde con los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes de las poblaciones vulnerables.
- Involucrar a la comunidad educativa, como una estrategia para mejorar la educación en la diversidad.
- Generar estrategias para la formación, divulgación y difusión de prácticas pedagógicas inclusivas, con un enfoque de diversidad.

4.5.11 ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA

La política de educación en y para la diversidad, se basa en los principios de diversidad, equidad, participación, calidad y pertinencia; se da a través de cuatro líneas:

- Línea de gestión estratégica para educar en y para la diversidad.
- Línea de flexibilización curricular y procesos académico-pedagógicos.
- Línea de fortalecimiento del talento humano.
- Línea de comunidad educativa incluyente.

Se hace necesario fundamentar los principios de la siguiente manera:

DIVERSIDAD: se da el reconocimiento del Otro, de sus capacidades y potencialidades; todos no somos iguales.

EQUIDAD: darle a cada quien lo que necesita, en términos de educación, es generar estrategias pedagógicas para que cada estudiante adquiera el conocimiento desde sus ritmos y estilos de aprendizaje.

PARTICIPACIÓN: tanto educadores como estudiantes y padres de familia serán partícipes de generar espacios de aprendizaje, donde todos aprendan de todos; que lleve a una educación y cultura en valores inclusivos, generando la construcción de imaginarios colectivos.

CALIDAD: en términos de generar procesos pertinentes y acordes al contexto, donde se adquieran habilidades para enfrentarse a la vida diaria, y que lleve a una motivación constante por el aprendizaje.

PERTINENCIA: dada como aquella que promueve aprendizajes significativos y tiene al estudiante como centro, flexibilizando las enseñanzas acordes con las necesidades del estudiante y su contexto.

A continuación se describen cada una de las cuatro líneas de la política de educación en y para la diversidad:



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

4.5.12 LÍNEA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EDUCAR EN Y PARA LA DIVERSIDAD

Esta línea hace referencia a las bases filosóficas y políticas hacia donde van dirigidos los procesos educativos establecidos por la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, para construir una cultura de equidad y de respeto por las diferencias del Otro, donde se tenga en cuenta los grupos poblacionales que hacen parte de la vida institucional. Su objetivo radica en caracterizar y diagnosticar las poblaciones vulnerables donde se identifiquen las necesidades educativas específicas de cada población, e incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), orientaciones para la adecuada atención de las poblaciones vulnerables, acordes con la normatividad vigente.

La línea de gestión estratégica para educar en y para la diversidad, se materializa mediante procesos que permitan identificar las diferentes características del contexto, que impiden fortalecer la educación para la diversidad; es por eso que mediante esta línea se caracteriza y contextualiza la población estudiantil, el grupo de docentes, el ámbito comunitario, y la filosofía institucional contenida en los documentos institucionales, así como la implementación de proyectos en atención a la diversidad y el apoyo interinstitucional, como se describen a continuación:

4.5.13 CARACTERIZACIÓN

Caracterización de la población estudiantil: en este proceso se hace un diagnóstico de los diferentes grupos poblacionales vulnerables presente dentro de la institución, las habilidades para adquirir el conocimiento, así como las barreras que influyen para que no se dé, las competencias, estilos y ritmos de aprendizaje; sus condiciones culturales, sociales y familiares que pueden influir de forma acertada o negativa en la adquisición del aprendizaje, que lleve a proponer planeaciones desde las inteligencias múltiples.

Caracterización del grupo de docentes: con esta se pretende identificar el nivel y área de formación de los docentes de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, para potenciar las capacidades y habilidades de los docentes en el proceso pedagógico, y con ello



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

garantizar una educación pertinente a los diferentes grupos de estudiantes. Además identificar las estrategias de enseñanza que facilitan la práctica pedagógica y el aprendizaje de los estudiantes, así como las acciones que les permite conocerlos a todos desde sus características y barreras que influyen en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Caracterización desde lo comunitario: este momento es para identificar en el contexto las instituciones con las cuales se puede hacer un trabajo interinstitucional, que le brinde apoyo y atención a la diversidad; a su vez indagar en la comunidad qué recurso humano hay presente para complementar los aprendizajes que le sirvan al estudiante para la vida. Además diagnosticar si los espacios físicos con los que cuenta la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, son pertinentes para toda la población que ingresa a las sedes educativas.

Caracterización documental: la finalidad de esta es identificar si el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema de Evaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional, están enmarcados hacia la política de inclusión, donde se evidencie que todos los grupos poblacionales se ven reflejados en ellos y la diversidad se tenga presente como un elemento fundamental para reconocer la importancia del Otro dentro de la sociedad, y de cómo se mejoran los procesos inclusivos dentro de la I.E:R Presbítero Mario Ángel.

4.5.14 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este proceso va dirigido a implementar proyectos que aseguren el ingreso, la permanencia y la promoción de los estudiantes que pertenecen a los grupos vulnerables o que poseen barreras para el aprendizaje, donde se potencie las capacidades de cada estudiante, se identifiquen las barreras para el aprendizaje, la pertinencia del modelo educativo ofrecido según el contexto y las capacidades de cada estudiante, los programas de apoyo individualizado y cómo están siendo evaluados los aprendizajes, que permita generar estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje con miras a una educación de calidad para todos y donde según el MEN, (2005) “(...) para que aprendan lo necesitan aprender y lo que sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida” (p.7).

4.5.15 APOYO INTERINSTITUCIONAL

La I.E.R Presbítero Mario Ángel, gestionará con otras instituciones, como lo es el Hospital San Julián, personal profesional para que realice el diagnóstico de los estudiantes con discapacidades físicas y cognitivas, y con ello implementar estrategias pertinentes a las necesidades de cada



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

estudiante que le permita mejorar los procesos de aprendizaje y se prepare para enfrentarse a la sociedad y a la vida diaria.

4.5.16 LÍNEA DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y PROCESOS ACADÉMICO – PEDAGÓGICOS

Para garantizar la permanencia y la promoción de los estudiantes a través de esta línea se busca fomentar los procesos de revisión y ajuste del Plan de Estudios, del Plan de Área y del Plan de Clase, de tal forma que sean inclusivos, pertinentes al contexto y a las necesidades del estudiante; donde se tenga presente sus capacidades y la implementación de ajustes razonables individualizados para la diversidad. Además se potenciarán en los modelos educativos de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria y la Media Rural, adoptados por la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel; el reconocimiento del Otro, el aprendizaje y la creación, la transformación sociopolítica de la realidad, el fortalecimiento de la identidad comunitaria, así como sus costumbres e ideologías, enmarcadas en una cultura de la diversidad.

4.5.17 EL OBJETIVO DE LA LÍNEA: Implementar un currículo pertinente, abierto y flexible a las necesidades de la población vulnerable, que tenga en cuenta las condiciones del contexto y que prepare el estudiante para la vida, donde se deberá flexibilizar sus procesos académico-pedagógicos, teniendo en cuenta los contenidos que va a enseñar según las capacidades del estudiante y las barreras para el aprendizaje que este presenta, cuando y como lo va a enseñar, los métodos a utilizar, los recursos y la evaluación, por medio estrategias que lleven a un aprendizaje más significativo, respondiendo a las necesidades específicas de la población estudiantil, basados en los resultados obtenidos en la caracterización sobre las competencias iniciales, los ritmos de aprendizaje, las condiciones el contexto, familiares y sociales que impiden el acceso al conocimiento y al aprendizaje; donde se hace necesario que:

- El Consejo Académico oriente los procesos para la implementación de los modelos flexibles de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva, Posprimaria y Media Rural que permitan el acceso de todos los estudiantes al currículo.
- El Comité de Evaluación y Promoción asesore a los docentes en el proceso evaluativo según los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- El docente planee y desarrolle las clases de acuerdo a las necesidades, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Involucrar a los estudiantes, padres de familia, y a las instituciones presentes en el contexto para complementar la enseñanza con saberes que lleven a los estudiantes que pertenecen a un grupo vulnerable a adquirir habilidades para la vida.
- Crear comunidades de aprendizaje donde se compartan experiencias entre docentes, de estrategias de cómo generar el aprendizaje de aquellos estudiantes con dificultad, y donde se evidencie el reconocimiento del Otro, y la adquisición de saberes.
- La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, debe facilitar los recursos necesarios para la práctica educativa en la atención a la diversidad.

4.5.18 LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

Esta línea corresponde a las relaciones que se dan entre las personas que desempeñan un cargo dentro de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel donde según los autores Dessle, Gary (2006), Vásquez (2008) y Lledo (2011) “el talento humano se refiere a las relaciones entre las personas como recurso para lograr objetivos, la importancia de su participación activa y lo que implica su compromiso para lograrlos”; donde el objetivo de esta es el de fortalecer el recurso humano presente en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, con el fin de promover y mejorar los procesos inclusivos que se dan dentro de ella.

Para la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, esta línea toma importancia porque tanto los docentes como el personal administrativo son parte fundamental para el buen funcionamiento de los procesos que llevan a promover educación en y para la diversidad con calidad para todos, y a través de esta se generan estrategias para la formación, divulgación y difusión de prácticas inclusivas, la socialización de experiencias significativas en prácticas pedagógicas con un enfoque de diversidad y la sistematización de experiencias significativas, como se describe a continuación:

4.5.19 FORMACIÓN DOCENTE

El docente como actor clave en los procesos de formación, radica su importancia a través de su mediación e implementación de estrategias pedagógicas para que los estudiantes reciban el conocimiento y adquieran el aprendizaje y con ello promuevan el desarrollo personal, familiar y social, permitiéndole la participación activa dentro del contexto social. Para el MEN (2005)



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

“los docentes son quienes promueven la creatividad en las prácticas pedagógicas, reconocen las condiciones y las circunstancias de vida de cada estudiante e identifican las necesidades y especificidades de la inclusión en los procesos educativos y sociales”(p.13)

Es de ahí que la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel debe adoptar estrategias de formación docente, en normatividad sobre la atención de poblaciones vulnerables y educación inclusiva, formación específica de atención a la población diversa y estrategias que le lleven a ajustar su práctica pedagógica al ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno de los estudiantes en situación de vulnerabilidad o que lo amerite.

4.5.20 DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVA

Con esta estrategia la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel dará a conocer las prácticas pedagógicas que los docentes han implementado en sus sedes educativas, y que han generado impacto en resultados académicos de estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, llevándoles a superar barreras para el aprendizaje, y que puedan servir de ejemplo y motivación para que los demás docentes se animen a implementar estrategias creativas que les lleve a mejorar sus prácticas pedagógicas entorno a una educación más inclusiva, donde se reconozca las potencialidades de cada uno de los estudiantes que tienen a cargo.

El Consejo Académico de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, determinará cada año lectivo la estrategia para dar a conocer las prácticas pedagógicas inclusivas que han generado impacto en las sedes educativas.

4.5.21 SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON UN ENFOQUE DE DIVERSIDAD.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, tendrá en cuenta esta estrategia por medio de conversatorios, tertulias, exposiciones y diálogos entre otros, con los docentes en un espacio de una de las semanas institucionales programado en el cronograma académico.

Sistematización de experiencias significativas



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Esta estrategia tiene como propósito, recuperar y organizar las prácticas pedagógicas inclusivas que sirvan como material de consulta e investigación de la comunidad en general y como evidencia de los procesos que se han llevado en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel en torno a la diversidad.

4.5.22 LÍNEA DE COMUNIDAD EDUCATIVA INCLUYENTE

Esta hace referencia a la posibilidad que todos los actores de la comunidad educativa se vinculen activamente en los diferentes procesos que se lleven a cabo en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, que a su vez estén direccionados hacia la promoción de una educación en y para la diversidad. Se hace efectiva a través de la conformación y puesta en funcionamiento del **Comité de Educación en y para la Diversidad**, la escuela de padres, el festival de logros y la celebración de la semana de la diversidad.

4.5.23 COMITÉ DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA DIVERSIDAD

Es un grupo de personas que se reúnen para discutir temas relacionados con la planeación, seguimiento y evaluación a la política de educación en y para la diversidad; se hace operativo en la medida en que asuma responsablemente la función de hacer seguimiento a la política de educación en y para la diversidad se estén aplicando en los procesos de formación que a nivel institucional se implementen. Este se reunirá al final de cada periodo académico, con el propósito de evaluar si la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel está brindando una educación inclusiva que permita satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad educativa en términos de igualdad y equidad, para proponer y promover la implementación de estrategias que lleven a educar en la diversidad. Este comité estará conformado por el Rector de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, un representante de los docentes de cada uno de los modelos educativos que se implementan en la Institución, un representante de los padres de familia, y un representante de los estudiantes de los últimos grados.

4.5.24 LA ESCUELA DE PADRES, DESDE LA DIVERSIDAD

Es una propuesta de participación de la comunidad educativa para la implementación de proyectos a través de los cuales se promueva la diversidad y se les brinde a los padres de familia escenarios de diálogo y participación; donde se compartan experiencias y se propongan alternativas de solución a las problemáticas presentadas a nivel de formación de sus hijos, del



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

fortalecimiento de lazos familiares, de la aceptación de las diferencias; para lo cual es importante que la comunidad educativa de la mano con la comunidad trabajen colaborativamente en función de:

- Reconocer la diversidad como característica común a todos los seres humanos.
- Erradicar las formas de discriminación existentes y la creación de entornos acogedores para todas las personas.
- Respetar la igualdad de derechos y superar las barreras comunicativas o físicas para que todas las personas puedan desarrollar su autonomía.
- Trabajar solidariamente y en cooperación entre los miembros de la comunidad y con las organizaciones existentes en ella.

Con estas entre otras acciones, se pretende que los padres de familia sean reconocidos, acogidos, respetados y valorados como actores importantes dentro de la comunidad educativa. (p. 49)

4.5.25 PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN Y PARA LA DIVERSIDAD

Esta se pondrá en marcha previa aprobación del Consejo Directivo, la conformación del Comité de **Evaluación, Promoción y Seguimiento de la política de educación en y para la diversidad**, cuyas funciones son:

Hacer seguimiento a la política de educación en y para la diversidad, que se esté aplicando en los procesos de formación que a nivel institucional se implementen.

Velar porque se implementen las estrategias contempladas en la política y que se esté brindando educación inclusiva que permita satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad educativa en términos de igualdad y equidad.

ANEXO 01: ver la política de atención a poblaciones vulnerables de forma complementaria.

4.6 EVALUACIÓN

Se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella; los educandos pueden comprender las estrategias de



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de enseñanza que están empleando.

Se reconoce la evaluación como un proceso continuo en el cual se pueden identificar varios momentos. El primero está relacionado con reconocer que los estudiantes tienen un saber.

Otro momento fundamental de la evaluación, es el seguimiento de lo que acontece en el aula en el día a día; es una oportunidad para cumplir uno de los objetivos fundamentales de la educación, que consiste en enseñar a “aprender a aprender”, toda vez que se trata de hacer consciente al estudiante del proceso de aprendizaje que está llevando a cabo.

De igual manera se debe valorar el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, sociodramas, canciones etc.

En síntesis, la evaluación busca analizar en forma global los logros, las dificultades o limitaciones del estudiante, y las causas y circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía u orientación para el proceso pedagógico.

5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1 OBJETIVOS POR NIVLES

5.1.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES:

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentando la práctica del respeto a los derechos humanos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

3. Fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana, estimulando la autonomía y la responsabilidad.
4. Desarrollar una sana sexualidad, que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de género, la afectividad, el respeto mutuo, y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
6. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones a problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con las normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños y de su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que genere conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

5.1.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA:

1. Proporcionar una formación general, mediante el acceso de manera crítica y creativa a los conocimientos: científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza; de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional, para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica investigativa.
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA:

1. La información de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna; en el caso de los grupos étnicos, con tradición lingüística propia, así como el fomento por la afición por la lectura.
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad de solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural, en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo correspondiente a la edad.
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes, adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
10. La formación para la participación y organización infantil y la educación para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.
11. El desarrollo de valores cívicos, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
12. La formación artística, mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura, al menos en una lengua extranjera.
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política de Colombia.
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituyen el ciclo de Secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria, y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones; así como para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento; valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial, dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política; el desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística, y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
15. La Educación Física y la práctica de la recreación y los deportes; la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
3. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
4. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
5. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
6. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
7. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
8. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana, y también en la lengua materna; en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
9. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

10. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
11. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
12. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países, y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
13. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
14. La Educación Física y la práctica de la recreación y los deportes; la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
15. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.

5.2 OBJETIVOS POR GRADOS Y ÁREAS

FALTA

5.3 METODOLOGÍA

El plan de estudios de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, está diseñado teniendo en cuenta los diferentes metodologías flexibles educativas que ofrece la Institución, como son Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva en la Básica Primaria (1° - 5°), Básica Secundaria con la metodología de Postprimaria (6° - 9°) y Media Rural (10° - 11°), dando cumplimiento con cada una de las áreas obligatorias o fundamentales, desarrollando Competencias a las que apunta el desarrollo de cada estándar desde el SER, HACER Y SABER HACER en cada una.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Actualmente el Plan de estudios de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, está enmarcado desde las diferentes directrices que se emanan desde el Ministerio de Educación Nacional, como lo son: los lineamientos curriculares, los estándares básicos de calidad, los Derechos Básicos de Aprendizaje Segunda Versión; en las áreas fundamentales (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) se ha construido en un 100 % con mallas curriculares y evidencias de aprendizaje en la Básica Primaria; en Secundaria se cuenta con los planes de cada área, con Mallas curriculares las áreas de Lenguaje y Matemáticas, y en construcción el plan de área de Educación Artística; en la Media se cuenta con algunos planes de áreas (Lenguaje y matemáticas con mallas curriculares, inglés, física y química) y en construcción las áreas faltantes. A su vez las mallas curriculares o planes de áreas están estructurados por periodos, por temas y por grados, en un formato unificado para cada uno de los modelos educativos ofrecidos por la Institución, que consta de estándares, competencias, derechos básicos de aprendizaje, evidencias de aprendizaje, unidades, guías, contenidos y cantidad de horas que se trabajara durante el periodo, dando cumplimiento con la intensidad horaria por periodo.

En el plan de estudios se tiene en cuenta la intensidad horaria de acuerdo a Directrices Educativas, Sistema de Evaluación Institucional y directrices rectorales de la siguiente forma:

Preescolar: 4 horas diarias para un total de 20 horas semanales.

Básica Primaria: 5 horas diarias para un total de 25 horas a la semana.

Postprimaria y Media Rural: 6 horas diarias para un total de 30 horas semanales.

Para el cumplimiento de la asignación académica, se trabaja en Preescolar por dimensiones, las cuales son siete a saber: dimensión Socio- afectiva, dimensión Corporal, dimensión Cognitiva, dimensión Comunicativa, dimensión Estética, dimensión Espiritual y la dimensión Ética. En el modelo Escuela Nueva se cuenta con guías y/o cartillas de aprendizaje de las áreas Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ética, Tecnología. De acuerdo a estas guías se llevó a cabo la construcción de los diferentes planes de áreas o mallas curriculares; para las áreas que se tiene guías, se construyó el Plan de Área siguiendo los lineamientos curriculares. La Postprimaria cuenta con guías de aprendizaje, proyectos pedagógicos productivos, y en la Media Rural se tiene material de algunas áreas y se complementa con las guías de Santillana.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, interviniendo con estrategias de trabajo individual y grupal; los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto, y desarrollan una Metodología Activa, a través de diferentes etapas del aprendizaje, las cuales le facilitan al alumno la construcción, el refuerzo y la apropiación del conocimiento. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación. Estas siguen procesos lógicos de aprendizaje; integra procesos y contenidos, comprende un conjunto de actividades que fomentan la interacción social y con el entorno, y promueven la evaluación formativa y la retroalimentación permanentes.

En cuanto a las áreas que no tienen guías o módulos, se propone su desarrollo por grados, teniendo en cuenta los estándares establecidos, las competencias y derechos básicos de aprendizaje para las áreas que lo tienen, con actividades pedagógicas individuales y grupales que propicien la reflexión y el aprendizaje colaborativo por medio de la integración, el dialogo, la participación activa y la construcción social de conocimientos; además respetando el avance al propio ritmo de aprendizaje del estudiante y fomentando el desarrollo investigativo y la autonomía.

5.3.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios está estructurado en 4 periodos de 10 semanas cada uno; posee mallas desde 1° hasta 11° en las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ética y Valores, Educación Religiosa, Tecnología, Artística, Educación Física y para Preescolar, las temáticas están construidas por dimensiones.

Las mallas curriculares están estructuradas de la siguiente manera: Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, Unidad y Guía, contenidos y distribución de tiempo. Aquí están las temáticas de las guía de Escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural, y se le anexan los temas faltantes en los textos.

VER EL ANEXO 02. EL PLAN DE ESTUDIOS (completo)

5.4 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO, MALLA CURRICULAR



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Es el tiempo diario que dedican los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar, debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994, y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales; de actividades pedagógicas relacionadas con dimensiones en Preescolar y las áreas obligatorias y fundamentales, para cada uno de los grados de la Educación Básica y Media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

PREESCOLAR: Cuatro (4) horas diarias, veinte (20) horas semanales, ochocientas (800) horas anuales.

BÁSICA PRIMARIA: Cinco (5) horas diarias, veinticinco (25) semanales, mil (1000) horas anuales.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA RURAL: Seis (6) horas diarias, treinta (30) semanales, mil doscientas (1200) horas anuales.

Aquí se hace la distribución de horas semanales del plan de área, las cuales se multiplican por 10 semanas de cada periodo, y es la distribución total del tiempo que aparece en las mallas curriculares de cada área, grado y nivel, según acuerdo del Consejo Académico; hay temas más amplios que requieren más horas, pero en ningún caso debe superar el total por periodo, por área y grado. (Ver Mallas)

PREESCOLAR ESCOLARIZADO

DIMENSIONES	INTENSIDAD SEMANAL
Dimensión socio afectiva	3
Dimensión cognitiva	4
Dimensión comunicativa	4
Dimensión corporal	3
Dimensión espiritual y ética	3
Dimensión estética	3



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

BÁSICA PRIMARIA (Metodología Escuela Nueva)

ÁREAS	INTENSIDAD SEMANAL
Matemáticas	5
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Educación Artística	1
Educación Religiosa	1
Humanidades: Lengua Castellana	5
Humanidades Inglés	1
Tecnología e Informática y Emprendimiento	1
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución y Democracia, Cátedra para la paz)	4
Educación Física, Recreación y Deportes	2
Educación Ética y Valores	1

SECUNDARIA (POSTPRIMARIA)

ÁREAS	INTENSIDAD SEMANAL
Matemáticas	5
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Educación Artística	2
Educación Religiosa	1
Humanidades Lengua Castellana	5
Humanidades Inglés	2
Tecnología e Informática y Emprendimiento.	2
Ciencias sociales(Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Etnoeducación, Cátedra para la paz)	6
Educación Física, Recreación y Deportes	2
Educación Ética y Valores	1

MEDIA ACADÉMICA (MEDIA RURAL)

ÁREAS	INTEN
-------	-------



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

	SIDAD SEMANAL
Matemáticas	4
Física	2
Química	2
Educación Artística.	2
Educación Religiosa	1
Humanidades Lengua Castellana	6
Humanidades Inglés	2
Tecnología e Informática y Emprendimiento	2
Ciencias Sociales(Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Etnoeducación, Cátedra para la paz)	3
Economía y Política	2
Educación Física y Recreación	2
Filosofía	1
Educación Ética y valores	1

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel para los niveles de Preescolar Escolarizado, Educación Básica, Educación Media, y la promoción de los estudiantes, a través de los Modelos Flexibles Preescolar Escolarizado y no Escolarizado, Básica Primaria, mediante Escuela Nueva, Básica Secundaria, por medio de Telesecundaria y Postprimaria y Media Rural, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de Abril del 2009 y 2247 de Septiembre 11 de 1997 (Nivel Preescolar).

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico, se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

1. La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos y los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro, tanto para el estudiante como, (por razones obvias), para el maestro; (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito, tanto procesos internos como externos, tales como: la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.

2. La evaluación, es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua, se refiere a que es permanente; de esta manera, lo que se evalúa debe ser el resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento; debe ser *continuo y formativo* (sin excluirse mutuamente).

3. La evaluación como estrategia formativa, es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso; es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, y las mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio, los cambios, o mejor la intervención en la mejora de un proceso, tiene sentido hacerla mientras este transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes, de acuerdo a la obtención de los logros que nos hemos propuesto.

Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.

4. Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. El cual dice en cuanto a la evaluación: “...*sus finalidades principales son:*

- *Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.*
- *Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.*
- *Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.*
- *Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.*
- *Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.*
- *Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.*



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

–Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”

5. La evaluación, es la constatación de un proceso que se está llevando a cabo, y de la manera como se están logrando las metas propuestas, con la intención de mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.

Con relación a lo anterior la evaluación en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel será:

- A. **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación; Se hará al final de cada tema, unidad, periodo o proceso.
- B. **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y demostrando los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el educando, padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para indagar sobre la información que complementa lo obtenido en la observación y en las pruebas escritas.

Se tendrán en cuenta unos criterios de evaluación que corresponderán a un 5% como resultado de la autoevaluación que realiza el estudiante y a un 5% que se obtendrá de la heteroevaluación realizada por el docente.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- C. **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, los Derechos Básicos de Aprendizaje, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- D. **FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés; capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones, de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- E. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

- F. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno: docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller; esto con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

- G. **FORMATIVA:** permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

H. **HETEROEVALUACIÓN**



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, o desempeño (en este caso de los estudiantes hacia los docentes sobre su desempeño pedagógico y didáctico). A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles; es decir no cumplen la misma función. En el ámbito en el que nos desenvolvemos, se refiere a la evaluación del alumno hacia el profesor, ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, diseñará un instrumento que permita evaluar el desempeño pedagógico y didáctico del docente por parte de los estudiantes; este se aplicará al finalizar cada periodo. El instrumento se aplicará de la siguiente forma:

Se divide el grupo en 3 subgrupos que diligenciarán el instrumento, el cual será entregado al rector o delegado, quien analizará los resultados con cada docente y se elaborarán conjuntamente las acciones correctivas o preventivas mediante un plan de mejoramiento.

Además para la evaluación se tendrá en cuenta el diseño de formatos accesibles con ajustes razonables; con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad

5.5.1 PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, garantiza un mínimo de promoción del 85% de los educandos que finalicen el año escolar. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

PARÁGRAFO: Se condiciona la promoción de los estudiantes del grado primero a la adquisición de las competencias de producción y comprensión textual. En tal caso, estudiante que no reúna estos dos requisitos no será promovido al grado segundo.

LA PROMOCIÓN SERÁ ANUAL. Para ser promovido, el estudiante necesita haber aprobado con calificación de 3,0 o más, todas las asignaturas del plan del estudios, y haber asistido por lo menos al 80 % de las clases desarrolladas durante el año; en caso de enfermedad comprobada, deberá haber asistido a no menos de 75 % del total.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación Básica y Media, está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

PARÁGRAFO:

De acuerdo al Decreto 1860, la promoción de los estudiantes se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de la diferencias en su ritmo de aprendizaje. Por tanto los educandos deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales; para ello se plantea un plan de refuerzo cada que termine un tema, con la finalidad de que el educando adquiera un conocimiento y se nivele.

"No hay que olvidar lo establecido en la Constitución Nacional, que es norma de normas, sobre la defensa de la calidad de la educación, y que reconoce a la persona en un proceso educativo individual e integral".

5.5.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La promoción anticipada de un estudiante se dará previa solicitud de los padres de familia al profesor de la sede (Director de grupo), quien consultará con el Rector de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel y hará solicitud del estudio del caso a la Comisión de evaluación y promoción.

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer periodo del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por el director de curso, se elaborará un acta debidamente sustentada para el Consejo Académico, con el fin de que éste analice el caso. Finalmente se envía al Consejo Directivo para el acuerdo de la promoción anticipada y el Rector a su vez realice la Resolución que legalice dicha promoción.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Se deben aplicar las evaluaciones acumulativas de las áreas básicas, antes de la promoción anticipada y los resultados serán encarpetados como evidencia (Se supera con básico, alto o superior). Debe quedar el acta de la Comisión de Evaluación y Promoción, el acta del Consejo Académico, el Acuerdo del Consejo Directivo, Resolución rectoral de la promoción anticipada la cual reposará junto al libro de calificaciones, el libro de matrícula y en el sistema integrado de matrículas (SIMAT); además de ser entregada al estudiante promovido.

5.5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

En atención a lo consagrado en el Artículo 7º del Decreto Nacional 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial 29 del 16 de noviembre de 2010, en la primera semana de actividades de desarrollo institucional, y hasta la semana diez (10) del año escolar, se aplicarán planes de apoyo para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos al finalizar el año lectivo inmediatamente anterior. A este beneficio sólo podrán acceder los estudiantes que hayan cursado de manera completa el año lectivo inmediatamente anterior y obtenido resultado final de no promoción.

Para lograr la Promoción Anticipada a través de este mecanismo, el estudiante deberá obtener valoración de desempeño Básico, Alto o Superior en todas y cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, en las que obtuvo valoración final igual a desempeño Bajo.

Con los resultados finales obtenidos por el estudiante luego del proceso, el Consejo Académico con la debida motivación sustentada, producirá el correspondiente Acuerdo y el Rector, a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha promoción. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración a pie de página en el boletín correspondiente al grado que reporta la no promoción.

El mencionado proceso se desarrollará simultáneamente con las actividades académicas propias del curso al cual se matriculó el estudiante.

5.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La educación, se concibe como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. (art.1° de la ley 115 de 1994). La evaluación por su parte, se entiende como un proceso formativo del estudiante, que permite identificar conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, valores, y destrezas requeridas para ser mejor persona y competente para habitar el mundo.

La valoración pretende identificar en qué estado del proceso formativo se encuentra un sujeto, teniendo como referente unos logros esperados desde el perfil que se desea formar.

No se evalúa para dar una calificación de ganador o perdedor al estudiante; más bien es un proceso coherente con el concepto de educación que tenga la institución.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, asume la evaluación como una “herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje; por tanto es necesario proscribir y eliminar de raíz de toda práctica pedagógica la evaluación punitiva y sancionatoria. La evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superan la prueba y los que no; sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo”. ¹Dada la fundamentación pedagógica de los modelos educativos implementados por la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se considera la evaluación como una búsqueda para la formación de hombres capaces de investigar y experimentar, desarrollar destrezas y habilidades para pensar y adoptar actitudes positivas como la cooperación y la participación.

Por eso la evaluación del estudiante debe contemplar todos estos aspectos, y no limitarse solamente a uno. Si se quiere un hombre nuevo, la evaluación tiene que contemplar elementos nuevos. Vale la pena resaltar que la evaluación contempla unos principios pedagógicos, tales como:

- **La individualización:** la evaluación se realiza teniendo en cuenta las peculiaridades individuales sin negar la socialización.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- **La socialización:** la evaluación en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se enfoca desde el punto de vista social, como una necesidad del estudiante de asociarse, desarrollarse y perfeccionarse.
- **La globalización:** se perciben los contenidos de la enseñanza desde un todo y se encuentran activos los centros de interés.
- **La autoeducación:** el estudiante es la causa principal de su saber.

Es importante reconocer que la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, debe estar situada en la vida; es decir, debe ser vitalista y los estudiantes deben aprender para la vida. Además, debe ser dinámica y evolucionar al mismo ritmo que lo hace la sociedad en la que se encuentra.

5.6.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O CON TALENTOS EXCEPCIONALES.

Los criterios de evaluación de las diferentes áreas y/o asignaturas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa, como el de adquisición de las competencias básicas; entre éstas tenemos:

1. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua de señas.
2. Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
4. Competencia en las TIC'S; entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

5. Competencia social y ciudadana; entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive, y ejercer la ciudadanía democrática.
6. Competencia cultural y artística; que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuentes de disfrute y enriquecimiento personal, y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
7. Competencia y actividades para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
8. Competencia para la autonomía e iniciativa personal; que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico, y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella; incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

5.6.2 PROMOCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN.

Además de lo contemplado en el Sistema General de Evaluación de los estudiantes, en el caso de la población con necesidades educativas especiales y/o con barreras para el aprendizaje y la participación, se propone se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- a. Valorar el cumplimiento de las obligaciones generales.
- b. Grado de adquisición de contenidos y competencias planteadas.
 - Pruebas orales y/o escritas
- c. Observación y seguimiento diario de clase:
 - Atención, interés y motivación de los alumnos.
 - Participación
 - Intervenciones orales, escritas y/o en lengua de señas.
- d. Realización de trabajos:
 - Presentados en tiempo y formas adecuados.
- e. Creatividad de los alumnos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

A los estudiantes con discapacidad se anexará un informe anual del proceso pedagógico, para los estudiantes de preescolar; o de competencias para los estudiantes de Básica y Media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes, y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar

VER ANEXO 3. (Sistema Institucional de Evaluación Completo)

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

7.

6.1 PROYECTO PEDAGÓGICO: “EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN”.

En el desarrollo de este proyecto la I.E.R Pbro. Mario Ángel busca implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que conlleven a cumplir debidamente los deberes sociales, mediante nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

MARCO LEGAL

De acuerdo con el artículo 14 de la ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica incorporado a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la ley 1029. En el artículo 1, literal A, de la dicha ley se añade que dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de soluciones de conflictos, derechos de familia, derecho laboral y contratos mas usuales.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Articulación institucional: de acuerdo con la ley en mención, este proyecto debe incorporarse al currículo y desarrollarse en el plan de estudios, incorporado en una asignatura específica (ver párrafo 1). Frecuentemente se observa en las instituciones que en el área de ciencias sociales se incorpora Civismo como asignatura o como proyecto especial para ser desarrollado en el alguno de los periodos del año lectivo.

Nota de interés: El nombre que se dio a este proyecto en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, fue modificado por la ley 1013 de 2006 y posteriormente, su definición fue establecida en la ley 1029 del mismo año; siendo presidente del senado de la señora Claudia Blum.

METODOLOGIA

El proyecto se ejecutará con una metodología participativa que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

Presentación del proyecto

Talleres de sensibilización

Videos

Talleres (mecanismos de defensa del ciudadano, mecanismos de participación ciudadana)

Campañas (civismo)

Sociodramas

Integraciones grupales

Celebraciones

Actos cívicos

6.2 PROYECTO PEDAGÓGICO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.

Con la formulación y puesta en marcha de este proyecto, se busca lograr el desarrollo de habilidades que permitan conseguir la creación de hábitos saludables a través de unos conocimientos básicos sobre la influencia de la alimentación y el ejercicio físico en la salud y en nuestro cuerpo

MARCO LEGAL

DIRECCIÓN VEREDA VILLETAS FLORIDAS DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail:ierpbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El literal B, del artículo 1, de la ley 1029 de 2006, hace refería al proyecto e indica que el gobierno promoverá y estimulara su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (parágrafo 1) y de acuerdo con el parágrafo 2 de la ley en mención, los programas de este articulo serán presentados por los establecimientos estatales de la secretaria de educación certificada para que financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente.

Según el artículo 2 de la 934 de 2004, "Todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de educación física recreación y deporte, las acciones y proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollaran en todos los niveles educativos con los que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa".

La ley 181 de 1985 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y crear el sistema nacional del deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo del tiempo libre y educación extraescolar así:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, recreación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas intelectuales del esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo del ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida en forma individual colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo la recuperación psicológica.

La educación extra escolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación. Esta educación complementala brindada por la familia la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones y movimientos y para la niñez y la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar servicio a las nuevas generaciones.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Así mismo, su artículo 11 indica que corresponde al ministerio de educación nacional de la responsabilidad de dirigir; orientar, capacitar y controlar el desamarrarlo de los currículos del área de educación física de los niveles de Pre-Escolar, básica primaria educación secundaria e instituciones escolares especializadas 0para personas con discapacidades física, síquicas y sensoriales y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano. En este artículo si bien se especifica que la incorporación se realiza en todos los niveles de formación, no se exime de la educación de adultos de incorporarlo a su plan de estudios.

METODOLOGIA

El proyecto estilos de vida saludable. “cuida tu cuerpo, cuida tu vida”, se implementará en las áreas de ciencias naturales, ética y valores, educación física, recreación y deporte.

Dicho proyecto se desarrollará con base en una metodología activa centrada en el enfoque de aprendizajes sociales y contextualizados en la realidad de nuestros estudiantes, sus viviendas, su ambiente natural, social y cultural, en relación con el manejo de alimentación, la nutrición, la higiene y la salud en general desde el hogar, el aula de clase y en articulación con Salud Pública Municipal y Departamental.

El proceso a seguir para lograr participación y aprendizajes significativos contempla dos momentos metodológicos en el proceso enseñanza aprendizaje:

La observación, como primer paso en el aprendizaje; la comprensión y acción para desarrollar destrezas, habilidades y actitudes (crear hábitos) de Estilos de Vida Saludable.

Con base en lo anterior se implementará una metodología de edu-comunicación, es decir se utilizarán las herramientas educativas con un enfoque comunicacional a partir de las TIC´S, y se manejarán tres momentos, establecidos de la siguiente manera:

1. Observando-comunicando:

Se utilizará la observación participante como índice interactivo para observar un antes y un después, con el fin de visualizar los beneficios a corto y largo plazo sobre los hábitos de vida saludable, y, comunicar lo aprendido al entorno escolar y familiar.

2. Fundamentación:

Estará orientada al desarrollo de habilidades y destrezas mediante la aplicación de un esquema práctica - teoría - práctica como construcción colectiva del conocimiento. Cabe señalar que la metodología incluye ejes transversales contemplados en el currículo escolar.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

6.3 PROYECTO PEDAGÓGICO: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La importancia de las temáticas transversales para la mejora de la calidad educativa; la dimensión ética, cultural y científica de la educación ambiental; la acción interinstitucional da vida y continuidad a los procesos; una política nacional que consolida líneas de acción en pro de una educación para un ambiente sostenible. a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente, mediante la definición y puesta en marcha de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

MARCO LEGAL

El literal C del artículo 1 de la ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad con el establecido en el artículo 67 de la constitución política. El decreto 1743 de 1994, por el cual instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal ni informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación nacional y el ministerio del medio ambiente; en sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental de la institución. En la misma ley, se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del proyecto Ambiental escolar.

A este decreto le sigue el documento Conpes 2750 de 1994 que establece la política nacional ambiental y establece la ruta para que tanto la sociedad civil como organizaciones sean



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

corresponsables del cumplimiento de la normatividad .en este orden de ideas, el documento antes mencionado indica que “la formación de los valores ambientales y la educación serán la base para la construcción de una nueva cultura ciudadana”; indica además que “para ello se introducirán contenidos ambientales en la educación formal o no formal con el fin de crear conciencia social sobre los deberes y derechos frente al desarrollo humano sostenible”. Para dar cumplimiento a lo anterior, el ministerio de educación en coordinación del ministerio del medio ambiente incluirá los temas ambientales y población en los centros de educación escolar y en programas y contenidos educativos.

METODOLOGIA

Mediante la transversalización de las diferentes áreas el docente abordara las temáticas dadas según el proyecto y los temas de cada materia que desarrolle en el momento.

TEMAS A DESARROLLAR

Manejo y reciclaje de basuras.

Conservación de los recursos hídricos y ambientales.

Contaminación ambiental

Uso adecuado del suelo.

Ornamentación y embellecimiento.

Implementación de la huerta escolar con la comunidad educativa

Elaboración de murales.

6.4 PROYECTO PEDAGÓGICO: EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.

Este eje debe posibilitar el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una acción ciudadana autónoma y democrática.

Sus líneas están constituidas por:

- La consolidación institucional del Gobierno Escolar.
- La prevención de las peores formas de trabajo infantil y juvenil.
- Derecho a la libre expresión.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Promoción de la convivencia escolar, los derechos humanos, la participación y la responsabilidad democrática.

MARCO LEGAL

En el literal de artículo 1 de la ley 1010 29 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la Justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Para dar cumplimiento a este proyecto, muchas instituciones educativas han decidido transversalizar los contenidos de este proyecto puesto que no está asociado a un área específica.

Este proyecto cobra más vida durante los tres primeros meses del año escolar con la elección de los representantes del gobierno estudiantil. El acompañamiento que se realiza el proceso de elección así como el seguimiento a las propuestas de los representantes y sugerión son parte fundamental del desarrollo y de este proyecto.

Articulación institucional: a partir de la propuesta de un proyecto de vida, muchas instituciones orientan el desarrollo de este proyecto de manera que se cumpla el perfil de los estudiantes que sugieren en su Horizonte institucional así como los requerimientos de ley.

Adicionalmente, las instituciones enmarcan la elección de los representantes al gobierno escolar a través de este proyecto. Es por ello, que esté en su primera etapa interviene conceptos como democracia, personería, contraloría, consejo académico, consejo directivo, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia, elementos que son la base del componente Gobierno Escolar.

METODOLOGIA

El proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos se implementará en las áreas de Sociales, Economía y Política a través de las siguientes metodologías:

- Trabajos en equipo al interior de cada sede educativa.
- Aprobación de situaciones cotidianas que conduzcan a prácticas democráticas.
- Encuentros colectivos, foros con temas relacionados con la participación, liderazgo y negociación de conflictos.
- Asesorías a estudiantes en general, personero, contralor, representantes de grupo e integrantes del consejo estudiantil.
- Participación en eventos a nivel municipal y departamental y/o con invitación previa.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

6.5 PROYECTO PEDAGÓGICO: EDUCACIÓN SEXUAL

El propósito principal es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y Reproductivos. Se dirige a potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Sus líneas de intervención se orientan a:

Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
Reconocimiento de la perspectiva de género.
Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

MARCO LEGAL

En el literal E artículo 1 de la ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico De Educación Para La Sexualidad Y Construcción De Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los Derechos Humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa del país fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto, en el marco del Programa De Educación Para La Sexualidad Y La Construcción De Ciudadanía (PESCC).

Asimismo la ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

DIRECCIÓN VEREDA VILLET A FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail:ierpbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Esta misma ley en su Artículo 2, define la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de Derechos Humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado Busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

METODOLOGÍA

La efectividad de este proyecto se logra a través de un proceso racional de conocimientos y discusiones sobre el tema, que comienza a vivirse en la familia, luego se extiende en la escuela y por último en la sociedad; no basta educación de conducta y comportamientos en el proceso de formación sexual humana, se requiere un proceso gradual de comprensión. Este se transversalizará en todas las áreas del conocimiento (Dimensiones, humanidades, ciencias naturales, ética y valores, ciencias sociales, educación física, matemáticas, tecnología, educación religiosa, educación artística, tecnología, democracia y filosofía) y los grados de preescolar a once de acuerdo al plan de estudios de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel. Mediante diversas maneras: ***Conferencias, mesas redondas, discóforos, lecturas, trabajos en grupo, observación de láminas, test, y todo aquello que la creatividad del (la) educador (a) pueda crear.*** Lo importante es garantizar que los niños y los jóvenes reciban una adecuada orientación al respecto.

6.6 PROYECTO PEDAGÓGICO: EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Este proyecto se enfoca hacia el mejoramiento de la movilidad escolar al interior de la Institución y el reconocimiento de las normas de tránsito, de esta manera fortalecerá la promoción desde la Institución Educativa, con el fin de disminuir los riesgos de accidentalidad y buscar que la comunidad educativa asuma con responsabilidad su desplazamiento al interior y exterior del colegio.

El reconocimiento de las normas de tránsito permitirá un aprendizaje para la movilidad en cualquier parte del territorio nacional, bien sea que seamos peatones o conductores o que estemos diferentes espacios.

La formación en movilidad al interior de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, busca el reconocimiento de unas normas establecidas, que contribuyen a la seguridad, al tránsito armonioso, el reconocimiento de los diferentes riesgos, al fortalecer el autocuidado y mejorar los tiempos de llega a la formación y a las aulas de clase.

El proyecto de educación vial apoya decididamente las necesidades de la comunidad educativa, que busca contar con las herramientas necesarias para realizar con mayor calidad y eficiencia las tereas que le corresponde asumir según la ley 769 “por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones”

Será entonces este un aprendizaje para la vida, fortaleciendo así las competencias ciudadanas de cada uno de los educandos de la Institución Presbítero Mario Ángel y sus sedes Educativas.

MARCO LEGAL

La ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a) Se contribuya a la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y desarrollo sobre seguridad Vial.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- d) Se concientice a las autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa sólo en conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas.
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente en la ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema Vial; además en su Artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los recursos de tránsito y seguridad Vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la directiva ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación Vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

METODOLOGIA:

El proyecto seguridad vial se implementará en el área de ciencias naturales a través de los siguientes conceptos:

1. Trabajar los siguientes conceptos:

Circulación, accidente de tránsito, Competencias Ciudadanas, Comportamientos Peatonales Riesgos Viales, Seguridad pública y vial, Semáforo, Señales de tránsito, responsabilidad vial, brigada de movilidad etc.

2. Señales de tránsito

Obligatorias, Preventivas e Informativas.

3. Movilidad Institucional

- Prevención de riesgos
- Circulación en escaleras.
- Uso de pasamanos
- Los espacios deportivos y recreativos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Accesos para la movilidad

6.7 CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO

En este sentido, La cultura del emprendimiento en la I.E.R Presbítero Mario Ángel, buscará generar ambientes propicios para la formación y el desarrollo de personas críticas, comprometidas éticamente, expresivas, conscientes de sí mismas, con sentido de responsabilidad personal y social. Además, se formará talento humano competente con capacidad de generar acciones innovadoras que atiendan a las necesidades de desarrollo del país y por último se propiciará la adquisición de aprendizajes significativos y el desarrollo del pensamiento estratégico como camino para la realización de un proyecto individual o colectivo.

MARCO LEGAL

La ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley.

Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13 *enseñanza obligatoria*:

“En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las asociaciones de padres de familia (si existe).

Parágrafo. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio Educación Nacional deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la ley 115 General De Educación.”

METODOLOGIA

La cultura del emprendimiento se fomentará de manera gradual en las áreas de Lenguaje, tecnología, educación física, artística, economía y política, y en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Estas constituirán una oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

6.8 CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

Colombia es un estado social de derecho, pluricultural y multiétnico, así reza la constitución política de 1991, en este orden de ideas es necesario para toda la sociedad reconocer que existe en nuestro país una diversidad de etnias y que eso nos ofrece una riqueza cultural enorme.

Las instituciones educativas de todo el país están en la obligación de reforzar en los estudiantes y en toda la comunidad educativa el reconocimiento de cada uno y de los demás como un todo que se llama Colombia



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El proyecto de cátedra afrocolombiana y diversidad cultural en la Institución Educativa Presbítero Mario Ángel es uno de los medios por los cuales toda la comunidad y en especial los educandos reconocen que somos una mezcla de razas y costumbres, lo cual hace entender que no hay una etnia superior a otra, por el contrario, cada una a lo largo de la historia, en el presente y en el futuro aporta desde sus conocimientos en el crecimiento del país y lo enriquece como sociedad.

MARCO LEGAL

En 1993 surge la ley 70 ley de las comunidades negras la cual tiene por objeto el reconocimiento de las comunidades que han venido ocupando la zona Rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

En el marco de esta ley, para el año 1998 surge el decreto 1122 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra De Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos educativos de Educación formal del país, el cual establece en su artículo 1 y 2 los lineamientos para que se ejecute este proyecto pedagógico. A continuación se presentan los artículos en mención:

Artículo 1°. Todos los establecimientos estatales y privados de Educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra De Estudios Afrocolombianos atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2°. La Cátedra De Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía y constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el artículo 43 del decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la ley 1098 de 2006, ley de infancia y adolescencia, en su Artículo 41 numeral 22 indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

METODOLOGIA

Proyección de videos: Estos se darán de acuerdo con el grado de escolaridad de estudiante para seguir el proceso con una secuencia lógica.

Muestras artísticas y culturales: Poesía, cantos, versos, exposiciones de pinturas, teatro, los que fortalecerán nuestra cultura, permitiéndonos reconocer las raíces de nuestro pueblo colombiano.

Talleres: Se desarrollarán de manera grupal e individual, por parejas según el tema a tratar.

Conversatorios: Estos se realizarán de manera grupal y colectiva, con preguntas que generen diversas respuestas.

Exposiciones: El propósito de ellas consistirá en afianzar los conceptos básicos de las temáticas a trabajar, incitando a la reflexión y a la crítica.

Elaboración de carteleras: Se harán de manera secuencial para la sensibilización y reconocimiento de los derechos y deberes de cada estudiante.

El proyecto se llevará a cabo en diferentes momentos comenzando con la sensibilización y motivación durante todo el año, procurando que sean los mismos estudiantes quienes construyan su propio conocimiento.

6.9 PROYECTO PEDAGÓGICO: ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA (50H)

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, pretende formar personas en y para la democracia con el fin de formar un hombre capaz de resolver cotidianamente las situaciones de una manera crítica – argumentativa y constructiva. Por tal motivo se diseñó un cuestionario para



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

el pago de las 50 horas de democracia con el cual se pretende que adquieran nuevos conocimientos; indagando, capacitando, cuestionándose y retroalimentándose.

Es importante que los jóvenes empiecen a ejercitarse dentro de este ámbito, porque ésta implica, no sólo la idea de ponernos de acuerdo, o tomar una dedición organizada, sino retomar el liderazgo que puede ejercitar en medio de la sociedad.

La institución educativa presbítero Mario Ángel pretende promover actividades que estimulen la participación de los diferentes colectivos en la toma de decisiones, el debate constructivo, el ejercicio de libertades, el cumplimiento de normas, etc.

Hablar de la democracia es hablar de las verdaderas soluciones para combatir los problemas reales que se presentan comúnmente en nuestras vidas, los cuales afectan a la inmensa mayoría de ciudadanos. Cabe resaltar que existe una relación directa entre la calidad de la democracia y la calidad de vida de las personas.

MARCO LEGAL.

Este proyecto se crea con el objeto de fortalecer en los estudiantes del último año de educación media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante al recibir el título de bachiller, 50 horas de estudios Constitucionales.

Se resalta entonces que este proyecto pedagógico sólo Aplica para el nivel de media.

METODOLOGIA

El proyecto de democracia de la institución educativa presbítero Mario Ángel, se implementará en las áreas de Sociales, Economía y Política a través de las siguientes metodologías:

1. Los estudiantes deben cumplir 50 horas de democracia.

Se realizará a través de:

- ✓ Solución cuestionario sobre la constitución política.
- ✓ Trabajos en equipo al interior de cada aula solucionando dudas y resolviendo inconvenientes sobre el cuestionario.
- ✓ Encuentros colectivos, para planear interrogantes.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- ✓ Asesorías a estudiantes en general y capacitación con el personero y comisario municipal. Donde se capacitan y contestan todas las dudas y cuestiones de los educandos.
- ✓ Aprobación de situaciones cotidianas que conduzcan a prácticas democráticas.
- ✓ Trabajos en equipo al interior de cada sede educativa. Aquí los estudiantes capacitan y reproducen lo conocimientos adquiridos en la capacitación a los compañeros de estudio.

6.10 PROYECTO PEDAGÓGICO: PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN

Este proyecto debe generar y adelantar alternativas preventivas, que informen y capaciten al estudiante sobre el riesgo del uso de las drogas y el consumo de sustancias psicoactivas y que genere de este modo campos propicios para fomentar valores y cambios de actitud, promoviendo, la autonomía, la responsabilidad, el auto cuidado y el respeto por sí mismo y por el otro.

- Sus líneas están constituidas por:
- Definición ¿Qué son las drogas?
- Tipos de drogas
- Estadísticas del consumo
- Factores que indican en el consumo de las drogas
- Tipos de consumidores
- ¿Qué es la adicción a las drogas?
- La drogadicción como enfermedad
- Efectos y motivos del consumo de drogas
- Cómo identificar a un drogadicto
- Factores de riesgo
- Concepto y contenidos de la prevención
- Niveles de prevención
- La familia y el rol preventivo
- Establecer límites y normas respetables
- Fomentar la comunicación al interior de la familia



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

MARCO LEGAL

De acuerdo con el decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44, plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la ley 1566 del 31 de julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

Por ejemplo, en 2014, la comuna 1 de Medellín priorizó un rubro dentro de su presupuesto para atender esta necesidad y promovió la participación de varios estudiantes de diferentes instituciones educativas de la comuna, previo acuerdo con las instituciones educativas Y aprovechando la intervención de la Universidad de Antioquia. Este tipo de ofertas, se pueden inscribir como soporte y apoyo al proceso de prevención así como fortalecimiento de las relaciones de la comunidad.

METODOLOGIA

El proyecto de Prevención integral a la drogadicción, se implementará desde cada una de las dimensiones del desarrollo humano, en las áreas de ciencias naturales, ética y valores, ciencias sociales, lenguaje y educación física, recreación y deporte desde transición, básica primaria, básica secundaria y media académica, a través de las siguientes metodologías.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Trabajos para el desarrollo del proyecto de vida
- Encuentros y foros colectivos
- Escuela de padres
- Proyección de vídeos
- Conversatorios
- Pedagogía vivencial
- Consultas e investigación

6.11 CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

Este eje debe impulsar en los estudiantes el gusto por el teatro y permitir una comunicación gestual y corporal, encaminando de manera positiva sus emociones para el buen desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales aportando a un mejoramiento de una sana convivencia entre la comunidad educativa.

MARCO LEGAL

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la ley 1170 de diciembre de 2007, esta ley propende por el apoyo y la promoción de la cultura nacional. En su artículo 13, es deber de Ministerio Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de teatro y artes escénicas, orientada a que los niños y niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adversas de la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

METODOLOGÍA

El proyecto de cátedra escolar de teatro y artes escénicas se implementará en las áreas de lenguaje, artística y sociales a través de las siguientes metodologías:

Investigación, trabajo en equipo, elaboración de murales, videos, teatro, lecturas, canto, celebraciones especiales entre ellas el día del idioma, etc.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

6.12 CÁTEDRA DE LA PAZ

La implementación de la cátedra de la paz en la I.E.R Pbro. Mario Ángel busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el dialogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (ley 1732 parágrafo 2°), desarrollando los siguientes ejes temáticos:

- Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Prevención del acoso escolar.
- Memoria histórica.

MARCO LEGAL

El 1 de septiembre de 2014, El Congreso de la República decreta la ley 1732, “Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del País”. El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia a través de la incorporación del currículo de una asignatura independiente (artículo 1) y debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Articulación institucional: si bien la ley decreta la creación de una asignatura, a través del empleo de un pensum académico flexible, que se convierte en el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, de modo y lugar de manera que este sea pertinente, el MEN aún no ha definido los parámetros o lineamientos generales para el mismo.

La definición de los parámetros generales o lineamientos para desarrollar la cátedra en las instituciones educativas fueron definidos en la cartilla que lleva por nombre Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de la Paz, por el MEN.

METODOLOGIA



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La catedra de la paz se implementará en las áreas de Sociales, Ética y valores y educación religiosa a través de las siguientes metodologías:

- Talleres de sensibilización
- Debates
- Diálogos “reciprocidad de conciencias” (pedagogía del diálogo)
- Integraciones grupales
- Socio dramas
- Cine foros
- Enfoque de análisis del conflicto (basado en la propuesta PPP del sociólogo Lederanch).
- Encuentros colectivos, foros con temas relacionados con la resolución de conflictos, desarrollo sostenible, memoria histórica.
- Dilemas morales.
- Convivencias

6.13 PROYECTO PEDAGÓGICO: SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de grado 10 y 11 de la I.E.R Pbro. Mario Ángel deben cumplir con una serie de requisitos para poder graduarse como bachilleres académicos de la institución

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

MARCO LEGAL

En una consulta realizada en el año 2007 a la Corte Constitucional acerca del servicio social estudiantil obligatorio, está Considero que es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando. De acuerdo con la directiva Ministerial 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, este pretende integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación cultural y social, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

protección y la conservación el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

El artículo 2 de la resolución en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el manual de convivencia.

Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como un servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentra desarrollando el proyecto, le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la circular 059 del 14 de agosto de 2014.

El artículo 3 de la directiva ministerial, presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del decreto 1860 de 1994. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad tales objetivos se resumen así uno sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
4. Promover los aprendizajes logrados por estudiantes luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

METODOLOGIA

PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) del establecimiento, lo realizarán los estudiantes del grado 10º y 11 º. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad

OPORTUNIDADES PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

DIRECCIÓN VEREDA VILLET A FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail:ierpbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Los estudiantes realizarán el proyecto basándose en los demás proyectos transversales de la institución, entre ellos; utilización del tiempo libre, educación ambiental y una propuesta muy atractiva que es el plan padrino, que consiste en que ellos apadrinen uno o varios estudiantes preferiblemente de primaria y lo refuercen o apoyen en las dificultades académicas que ellos manifiesten, así como un proyecto que tiene la institución educativa con la fundación SACIAR que es un plan de banco de alimentos y apoyo a niños y ancianos en situación vulnerable, comedores comunitarios y la solidaridad con los más desfavorecidos y madres gestantes

PROPUESTA

La propuesta que deben presentar debe estar muy bien estructurada, con su título, objetivos, logros, dificultades, descripción del proyecto, cronograma, actividades

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

La institución educativa brindará el apoyo necesario a los docentes y estudiantes para poder llevar a cabo el proyecto

Se establecerán de ser necesarios convenios con las diferentes instituciones asentadas en el municipio para facilitar la realización de las horas pertinentes a los estudiantes



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

6.14 PROYECTO PEDAGÓGICO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

El proyecto escolar de gestión de riesgos de la I.E.R Presbítero Mario Ángel, plantea las estrategias en el ámbito pedagógico y a nivel de gestión de la Institución Educativa, orientándose hacia una colaboración directa con los entornos de los cuales proceden los educandos para formar y fortalecer una cultura preventiva y mitigación de riesgos.

Partiendo de la comunidad organizada como un recurso idóneo para hacer frente a los momentos más difíciles de una emergencia o desastre, se hace necesario de un cambio de actitud generalizada en la comunidad educativa, para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando y mantener sosteniblemente las estrategias de mitigación y las consecuencias de los desastres originados por causas naturales.

MARCO LEGAL

La gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia, garantizan la dignidad y mantienen la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, dónde es posible reconocer y brindar apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan asistencia. Salva vidas al brindar protección física contra los peligros, reduciendo la probabilidad que sufran explotación sexual o económica pero que se vean expuestos a otros riesgos, como el embarazo adolescente, el reclutamiento y utilización de grupos armados u organizaciones criminales. De igual manera estos procesos educativos le permiten a los estudiantes saber cómo protegerse ante la presencia de Minas Antipersonal-MAP o Artefactos Explosivos Improvisados-AEI y municiones en explotar.

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992 establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito Nacional de reducir los desastres y sus efectos”, para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el fomento de la conciencia ambiental, la formulación y el desarrollo de planes de prevención de emergencias y la coordinación interinstitucional dirigida la gestión del riesgo. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades y ayuda a la resolución de conflictos y construcción de la paz.

Desde el Ministerio de Educación se busca contribuir a la construcción de una cultura de seguridad, resiliencia y adaptación enseñando sobre las amenazas, promoviendo los



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

establecimientos educativos como centros para la reducción comunitaria del riesgo de desastres y empoderando a los niños, niñas y jóvenes como líderes en la prevención de desastres.

La resolución 7550 de 1994, “Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en La Prevención De Emergencias Y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1º. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”

Artículo 2º: “Incentivar la solidaridad y la asociación para casos de emergencia”

Artículo 3º: “Crear y desarrollar un Proyecto De Prevención y Atención de Emergencias Escolares”

Artículo 4º: “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención”

Artículo 5º: “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6º: “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

METODOLOGIA

El proyecto plan de acción y gestión del riesgo se implementará en las áreas de Ciencias naturales y educación ambiental, Ética y Valores y Ciencias Sociales a través de las siguientes metodologías:

- Planear la capacitación sobre atención y prevención de desastres en el nivel interno con los docentes (8 horas) donde se aborden temas de evacuación, bomberos y primeros auxilios.
- Articular al PEI y al proyecto pedagógico de educación ambiental el plan de atención y prevención de desastres.
- Conformar la brigada de emergencia con el equipo de trabajo (de evacuación, de bomberos y de primeros auxilios).
- Conformar la brigada de emergencia con integrantes de la comunidad educativa en el nivel municipal (de evacuación, de bomberos y de primeros auxilios).
- Realizar el diagnóstico “Factores de Riesgo” en el formato anexo.
- Hacer un diagnóstico con los estudiantes y padres de familia para identificar qué tema prefieren.
- Aprovechar las reuniones de padres-madres de familia para tratar el tema de atención y prevención de desastres.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Motivar a los estudiantes de grado 11° para que presten su servicio social en las brigadas de atención y prevención de desastres.
- Organizar actividades que permitan la disminución de riesgos y fomentar la motivación por los temas relacionados con el plan de emergencia.
- Organizar mínimo dos simulacros al año involucrando el mayor número personas de la comunidad educativa.
- Organizar la señalización de seguridad en material de colores fuertes y ubicarlos en sus respectivos sitios.

6.15 PROYECTO PEDAGÓGICO: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Con la implementación de este proyecto se busca generar oportunidades de progreso para mejorar la calidad de vida de la comunidad Educativa de la Institución Presbítero Mario Ángel. Se hace necesario formar a los estudiantes de la I.E. R. Presbítero Mario Ángel en temas económicos y financieros, en la sensibilización del ahorro, no solo

De dinero sino de recursos naturales y servicios básicos, conceptos que se incorporarán al área de matemáticas, desglosados en temas como ahorro, cuidado y preservación de los recursos del ambiente, servicios públicos, denominación del dinero, indicadores económicos, cálculo de rentabilidad, costo del dinero, presupuesto y mecanismos de financiamiento. Estos conceptos se enmarcan dentro del proyecto transversal de educación económica y financiera (EEF), en el área de matemáticas

MARCO LEGAL

La ley 1450 de 2011, por la cual Se expide el Plan Nacional de desarrollo 2010-2014 en su artículo 145 crea el programa de Educación en Economía y finanzas. Para el MEN, la educación económica y financiera tiene como propósito desarrollar en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informada y actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros. De igual forma, pretende incentivar el uso responsable de los recursos, así como la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Posteriormente se presenta el decreto 457 de 2014, por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera, se crea una comisión intersectorial y se dictan otras disposiciones.

La Educación Económica y Financiera sea para se ampara en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece entre los fines esenciales del Estado “promover la prosperidad general, [...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Por otra parte la ley general de educación en su Artículo 5°, numerales 3 y 9 establece como fines de la educación entre otros: “[...] La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. [...] El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avances científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”, lo que implica la comprensión de la complejidad de los fenómenos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales así como el reconocimiento de los derechos.

En el artículo 31 de la ley 115 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica lo cual permite darle soporte al trabajo que se realizará con él con el proyecto pedagógico de Educación económica y financiera.

METODOLOGIA

Decreto 457 de 2014: Esta norma organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y financiera crea la comisión intersectorial para la educación económica y financiera.

El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la EEF constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Este proyecto de EEF, está basado en un aprendizaje significativo y experiencial, a través de diferentes dinámicas, juegos y trabajo grupal buscando descubrir y desarrollar habilidades para la aplicación acertada de decisiones económicas y financieras.

La metodología de este proyecto se fundamenta en la propuesta de Ausubel con su aprendizaje significativo, el cual menciona que este aprendizaje “(...) es un proceso por medio del que se relaciona nueva información con algún aspecto ya existente en la estructura cognitiva de un individuo y que sea relevante para el material que se intenta aprender”.

6.16 PROYECTO PEDAGÓGICO: ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

El objetivo de este proyecto es hacer evidente la enseñanza de la historia de Colombia como una disciplina integrada a las ciencias sociales y que los estudiantes tengan como referencia el contexto cultural, geográfico, y político para formar ciudadanos que transformen el presente y el futuro, a partir de la comprensión crítica del pasado para no repetirlo.

La I.E.R Pbro. Mario Ángel traza entre sus propósitos contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica, cultural, desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales, y promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz, como lo indica la ley.

MARCO LEGAL

En el marco del posconflicto y luego de la firma de los acuerdos de paz de La Habana, se crea la ley 1874 de 2017 que modifica parcialmente la Ley General de educación y tiene por objeto “restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales”. Ello para cumplir con los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación Colombiana.
2. Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial.
3. Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Si bien las instituciones educativas tienen dentro de sus planes curriculares algunos elementos que indican la enseñanza de la historia, el objetivo de la ley requiere hacer evidente la enseñanza de la historia de Colombia como una disciplina integrada a las Ciencias Sociales y que los estudiantes tengan como referencia el contexto cultural, geográfico y político para formar ciudadanos que transformen el presente y el futuro, a partir de la comprensión crítica del pasado para no repetirlo. Así mismo, se establece una comisión asesora para la enseñanza de la historia de Colombia, como órgano consultivo para la construcción de documentos que orienten el diseño curricular de los establecimientos educativos del país.

METODOLOGIA

El proyecto de enseñanza de la historia se implementará en el área de ciencias sociales a través de las siguientes estrategias:

Análisis de textos

Plenarias

Mesa redonda

Conversatorios

Análisis de cartografía

Debates

Cuadros comparativos

Mapas conceptuales

Exposiciones

Elaboración de collage y carteles

Disco – foro Cine – foro

Actividades creativas (coplas, canciones, cuentos, poesía, etc.)

Foros

Lecturas dirigidas

VER ANEXO 4. Los 16 Proyectos Pedagógicos Obligatorios completos



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

7. MANUAL DE CONVIVENCIA

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Manual de Convivencia de la I.E.R Presbítero Mario Ángel, se establecen los parámetros y orientaciones que facilitan el desarrollo de diferentes actividades y promueve las relaciones de las personas que hacen parte del contexto escolar (estudiantes, docentes y padres de familia). Así mismo, explica las tipologías de las faltas, los protocolos a seguir, los correctivos pedagógicos.

Además, el Manual de Convivencia, incorpora estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

El Comité de Convivencia, está conformado de la siguiente manera:

- El Rector.
- Un representante de los estudiantes.
- El Presidente del Consejo de Padres.
- Un docente líder en convivencia.
- La docente de apoyo pedagógico
- El Personero(a) estudiantil.

Nota: Este comité no cuenta con Coordinador de Convivencia y psico orientador, ya que la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel tiene estos cargos.

El Manual de Convivencia, se socializa constantemente, y tanto los padres de familia como los estudiantes, lo conocen y se preocupan por acatar lo especificado en él.

Nota: se cuenta con un Manual de Convivencia Escolar, actualizado en el 2020.

Ver anexo 5. Manual de Convivencia completo



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

7.2 REGLAMENTO DOCENTE

El Reglamento Docente, es una serie de normas mediante el cual se pretende aplicar, ordenar y regular las actividades académicas de todos los docentes que laboren en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.

7.3 DERECHOS DE LOS DOCENTES

01. Recibir un trato justo y respetuoso; el docente tiene derecho a impartir sus clases en un ambiente sosegado, en armonía, y recibir un trato digno, y respetuoso por parte de sus compañeros de profesión, alumnos y padres de familia y demás instituciones y autoridades competentes.
02. Respeto de la integridad física y moral. Debe de respetarse la dignidad de los profesores, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes
03. A la libertad de expresión. Todo docente tiene derecho a expresarse libremente; sin vulnerar los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones.
04. A profesionalizarse y/o perfeccionarse. Todo docente tiene derecho a actualizar permanentemente sus conocimientos para mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal
05. A la libertad de conciencia. Se deben respetar sus convicciones religiosas, morales o ideológicas y su intimidad en lo que respecta a sus propias convicciones o pensamientos.
06. A trabajar en equipo. El profesor tiene derecho a trabajar con otros compañeros de profesión para el mutuo enriquecimiento, intercambio de estrategias y materiales metodológicos.
07. Contar con las herramientas que faciliten el proceso educativo. Todo docente debe contar con suficientes implementos para cumplir con su quehacer pedagógico.
08. Participar en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante SIE, el Plan de Estudios.
09. Participar en los Órganos del Gobierno Escolar, y otros comités y proyectos del Colegio.
010. Recibir su salario de acuerdo al Escalafón Nacional, en el que se encuentre el docente, sus prestaciones de ley, a estar afiliado a salud y a riesgo profesionales; al igual, debe estar afiliado



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

a la Caja de Compensación (COMFENALCO), dado desde la Secretaría de Educación de Antioquia.

7.4 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

01. Cumplir con las obligaciones de corresponsabilidad en el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación (SIE), el Plan de Estudios, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, el Código de la Infancia y la Adolescencia, y cualquier otra legislación colombiana aplicable.
02. Cumplir con la condición de formador integral; lo que significa velar por el cumplimiento de los objetivos, no solo de su área académica específica, sino también de las demás asignaturas y proyectos pedagógicos de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.
03. Analizar las condiciones individuales de sus estudiantes, para que a partir de ello defina una estrategia enseñanza- aprendizaje del área.
04. Actuar de manera creativa e innovadora dentro del concepto de libertad de cátedra.
05. Educar dentro de la libertad y para la libertad, permitir el libre desarrollo de la personalidad de sus estudiantes, exigir la personalización de sus trabajos, ideas y actividades académicas.
06. Promover el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes y sus familias.
07. Orientar a los estudiantes para lograr su formación integral.
08. Asumir que, siendo docente de niños, niñas y adolescentes, éstos verán en él una imagen de referencia y una autoridad moral.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

09. Ante actitudes y acciones incorrectas de los estudiantes, proceder de manera pedagógica, formativa y correctiva, sin indiferencia y sin resentimientos.
10. Promover el avance de cada estudiante según su condición individual.
11. Hacer entender a sus estudiantes como simples y claros los temas complejos.
12. Incorporar toda su capacidad de trabajo en el desarrollo de su labor como docente. Esto se verá al mostrar entusiasmo en la transmisión del conocimiento que promueve, y al atender con esmero las inquietudes de cada estudiante.
13. Participar en el diseño académico y en el desarrollo de las actividades extra académicas.
14. Cumplir con los horarios establecidos por la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel y para las reuniones.
15. Entregar los diferentes informes en los tiempos requeridos.
16. Hacer los refuerzos de los estudiantes cada que culmine un tema específico.
17. Mantener informado a los padres o acudientes sobre las diferentes situaciones que estén sucediendo con los estudiantes, y si es el caso hacer la remisión.
18. Exigir que sus estudiantes mantengan una disposición correcta en sus clases, atentos a las actividades académicas, sin consumir alimentos, sin utilizar el teléfono, ni equipos de sonido o cómputo.
19. Promover las buenas prácticas de convivencia ciudadana mediante el ejemplo, evitando conductas diferentes a las reglamentadas en el Manual de Convivencia, tales como ingerir alimentos en espacio de clase, utilizar el teléfono celular o dispositivos electrónicos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

20. Cumplir con la función de monitorear los momentos, sitios de descanso, de ingreso y salida de los estudiantes, para evitar la ocurrencia de actos peligrosos o indebidos.

7.5 PROHIBICIÓN Y SANCIONES

7.5.1 PROHIBICIONES

- ☐ Utilizar el teléfono dentro del salón de clase. Sin embargo, él puede contestar una llamada urgente saliendo durante un minuto del aula de clase.
- ☐ Consumir bebidas o alimentos en los salones de clase.
- ☐ Establecer a los estudiantes sanciones no contempladas en el Manual de Convivencia o sin el cumplimiento de los procedimientos allí establecidos.
- ☐ Observar y permitir o autorizar a los estudiantes para que incumplan sus obligaciones o realicen acciones de las prohibidas en el Manual de Convivencia y el SIE.
- ☐ Incumplir por segunda vez con alguna responsabilidad
- ☐ Inducir a los estudiantes en sus creencias religiosas y/o fanatismo.
- ☐ Solicitar o recibir dinero o dádivas a manera de regalo o préstamo a los estudiantes.
- ☐ Proponer o aceptar citas y reuniones con estudiantes fuera del colegio.
- ☐ Constreñir a favor propio o de terceros a sus estudiantes aprovechando su condición de superioridad.
- ☐ Dar mal ejemplo a los estudiantes.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- ☐ Presentarse a dar clase tomado o enguayabado o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- ☐ Inducir a un menor a cualquier delito contemplado en la ley.

7.5.2 SANCIONES

Llamado de atención verbal: A los docentes que no cumplan con sus responsabilidades se le realizará un llamado atención.

Llamado de atención por escrito: A los docentes que no cumplan por segunda vez una de sus responsabilidades se le realizará un llamado de atención por escrito; copia de la cual quedará en su hoja de vida, con su respectiva evidencia.

Descuentos: La Ausencia no justificada con incapacidad médica de la EPS, se reportará a nómina de la Secretaria de Educación de Antioquia, para descuentos correspondientes.

Abandono de cargo: Si la ausencia no justificada es por tres días consecutivos, se reportará a la Secretaria de Educación de Antioquia para la declaración de abandono de cargo.

Proceso Disciplinario: Si el docente no cumple con sus funciones de forma reiterativa, o por gravedad en la falta cometida, el caso se enviará a control interno de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Presunción de Delitos: En el caso de la presunción de un delito se remitirá a automáticamente el caso a las autoridades correspondientes.

8 GOBIERNO ESCOLAR

8.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y SUS FUNCIONES



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales, estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa, y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como administrador y representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Los representantes en los órganos colegiados, serán elegidos para los períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

En caso de vacancia, se elegirá un reemplazo para el resto del período.

El Gobierno Escolar es una estrategia formativa de participación comunitaria, para el pleno desarrollo de la autonomía, la libertad, la solidaridad, el respeto y la comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa; debe ser vista así por todos y valorada en su verdadera dimensión, y además debe constituirse en el espacio de participación apreciado por todos. Se deben tener en cuenta las iniciativas de toda la comunidad educativa, (estudiantes, educadores, y padres de familia) para la construcción del PEI, el Manual de Convivencia y los diferentes reglamentos que se establezcan en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel. Igualmente, se deben tener en cuenta para la organización de las diferentes actividades deportivas, recreativas, culturales y académicas; en general para todas las acciones que hagan relevante la participación democrática en la vida escolar.

Con la conformación del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se posibilita la participación de los miembros de la comunidad educativa en las prácticas democráticas. El Gobierno Escolar de esta manera, se constituye en el espacio en el que se ponen en juego los valores democráticos fundamentales, que permiten desarrollar una convivencia pacífica y de participación; la elección del Gobierno Escolar contribuye a la formación de personas líderes, honestas y comprometidas con el servicio comunitario.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

8.1.2 CONSEJO DIRECTIVO

Es un organismo del Gobierno Escolar; está concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción del Proyecto Educativo Institucional; los miembros de este Consejo deberán ser elegidos por votación, en un proceso de participación real.

El Consejo Directivo está conformado por:

- El Rector.
- Dos educadores (A).
- Dos padres de familia.
- Un representante de los ex alumnos.
- El Representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo.

Funciones del Consejo Directivo.

Le corresponde al Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que promuevan el buen funcionamiento de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes del establecimiento educativo, y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del Plan de Estudios; y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.
- Establecer estímulos y correctivos pedagógicos, a fin de generar un adecuado desempeño académico y social del estudiante; en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del mismo.
- Participar en la evaluación de los docentes.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa en días no laborables.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en El Decreto 1860.
- Destinación de los recursos asignados por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación.

Reuniones:

Las reuniones serán bimensuales, de manera ordinaria, o cada vez que sea necesario de manera extraordinaria.

Se establece según lo contemplado en el Artículo 145 de la Ley General de la Educación y el Artículo 24 del Decreto 1860.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

8.1.3 CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico, está conformado por representantes de los docentes así:

Un docente que labore con preescolar.

Un docente de Primaria.

Un docente de Secundaria por cada área obligatoria.

El Rector.

Funciones del Consejo Académico.

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y los ajustes razonables de acuerdo con el enfoque de Educación Inclusiva y Diseño Universal de los Aprendizajes.
- Organizar el Plan de Estudios, acorde a las necesidades educativas del contexto, y orientar su ejecución.
- Orientar los procesos para la implementación de los modelos flexibles de Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva, Post-primaria y Media Rural, que permitan el acceso de todos los estudiantes al currículo.
- Participar en la autoevaluación institucional anual.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación.

Reuniones:

Se reunirán una vez por periodo, de manera ordinaria o cada vez que sea necesario de manera extraordinaria.

8.2 ÓRGANOS DE APOYO DEL GOBIERNO ESCOLAR, LAS FUNCIONES E INTEGRANTES.

8.2.1 PERSONERO ESTUDIANTIL



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

El Personero de los estudiantes, será un alumno que curse el último grado que ofrece La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tiene las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes; para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el educador las solicitudes de oficio, o a petición de partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando se considere necesario, se debe apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del educador, respecto a las peticiones presentadas por el involucrado.
- El personero de los estudiantes es elegido dentro de los treinta días del calendario siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto los educadores convocan a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por mayoría simple y mediante voto secreto.
- Velar por que se cumplan los derechos de los estudiantes con discapacidad.
- El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes, es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

8.2.2 CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

El Gobierno Escolar como dimensión del currículo, busca crear condiciones propicias para el desarrollo socio afectivo y moral del niño y promover espacio para la participación ciudadana alrededor de valores como la solidaridad, la justicia, la cooperación y el compromiso individual y social.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Es una estrategia social y metodológica que abre un espacio para que los alumnos se expresen como comunidad estudiantil responsable; se organicen, propongan y desarrollen proyectos que les permita generar y enriquecer su vida escolar, y se dé el respeto por las diferencias.

El Gobierno Escolar trabaja sobre varios aspectos que dan significación y validez a su tarea.

Está conformado por un representante de los estudiantes de los grados de:

- ☐ 0° a 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°

8.2.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un estamento de participación de los padres de familia, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo, y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está conformado por un padre de familia de Primaria, otro de Secundaria y finalmente uno de la Media, de cada una de las Sedes Educativas. La elección se efectúa democráticamente por mayoría de votos en Asamblea General.

Sus funciones están orientadas a:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto. Educativo Institucional, y su continua evaluación.
- Elegir los representantes al Consejo Directivo.
- Velar por que el establecimiento participe en las Pruebas Saber.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadanía y la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento, y en el logro de los objetivos planteados.
- Velar por la conformación de Redes de Familias Inclusivas, con el fin de fortalecer el proceso académico de los estudiantes con discapacidad.
- Desarrollar actividades de formación para padres de familia, encaminadas a crear estrategias de acompañamiento, que faciliten el afianzamiento de los aprendizajes en los estudiantes; fomentando la práctica de hábitos de estudio extraescolares, la promoción de ambientes de convivencia y de los derechos de los niños y jóvenes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

8.2.4 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 30 de la Ley General de Educación.

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo, promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva.

Algunas de las funciones de la Asociación de Padres de Familia en la I.E.R Presbítero Mario Ángel son:

- a) Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c) Promover el proceso de incorporación de los padres de familia al proceso escolar.

8.3 INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, trabaja de manera articulada; es por ello que los órganos de apoyo juegan un papel trascendental en las decisiones institucionales que toma los órganos del Gobierno Escolar; muchas de las decisiones son concertadas.

9 COSTOS EDUCATIVOS.

9.1 SISTEMA DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula de la I.E.R Presbítero Mario Ángel, se realiza de la siguiente manera:

El Rector, el Auxiliar administrativo y/o un docente de cada sede, hace la matrícula y/o la renovación de la misma al culminar el año lectivo en el mes de noviembre, y hace el informe para el SIMAT; además recibe la papelería del estudiante cuando ingresa por primera vez.

A su vez, La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel garantizará el *acceso al servicio educativo para personas con discapacidad*, de conformidad con el Artículo 11 de La Ley 1618 de 2013; de donde las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Además, las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del Gobierno, realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo, para garantizarles el acceso.

Para tal efecto, en las dos primeras semanas de enero del año lectivo siguiente, se matriculan las novedades y se pasa el informe a la oficina del SIMAT municipal.

9.2.1 DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA

- Copia del documento de identidad del estudiante, los padres de familia y el acudiente.
- Constancia de la afiliación a salud o carnet de Salud.
- Copia del SIPOD(Si es desplazado)
- Constancia del puntaje del SISBEN
- Copia del recibo de la energía.
- Para 0° ó 1°, 6° y 10°, dos Fotos tamaño cédula con la camiseta del uniforme
- Para los niños de Preescolar y Primero, copia del carné de vacunas y de crecimiento y desarrollo.
- Si viene de otro plantel educativo, debe traer los certificados de estudio de los años anteriores y ficha de seguimiento.

☐ Para el caso de los estudiantes con discapacidad, se debe tener en cuenta:

El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al Sistema Educativo Formal, deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad, emitido por el sector salud, y con el PIAR, o el informe pedagógico si viene de una modalidad de Educación Inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT; con base en la información de la familia, y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud, se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

- Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida, incluido en la organización institucional con base en el diseño universal, y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Los acudientes y estudiantes deben firmar la matrícula, adquiriendo con esto la responsabilidad en el cubrimiento de las necesidades morales y de tipo didáctico dentro del proceso escolar de sus representados.

9.1.3 ARCHIVO ACADÉMICO

En cada sede se tiene un libro de matrícula; éste contiene la renovación y/o matrícula de estudiantes. El libro estará debidamente foliado.

En un libro de registro de notas finales, quedará la situación académica de los estudiantes de todas las sedes, por año lectivo.

La información y documentos personales de cada estudiante de la I.E.R Presbítero Mario Ángel, reposa en la oficina de la auxiliar administrativa, desde el momento de la matrícula.

Como estrategia de organización institucional, se cuenta con libros que contienen los certificados encontrados de todas las sedes antes del año 2014.

El rector se encargará de hacer los traslados en el SIMAT, de manera conjunta con la Auxiliar administrativa.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, en el archivo debe reposar la historia escolar; y de manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico y cualquier otra información que se considere relevante.

9.2 SOBRE PENSIONES QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN VEREDA VILLETÁ FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail: ierp.bromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel del Municipio de Argelia, Antioquia; y la cual funciona mediante Resolución de Aprobación S201500299016 del 01 de noviembre de 2015; y en virtud de calidad de establecimiento educativo estatal; se acoge a la Directiva Ministerial N°23 de noviembre de 2011; en la cual el Ministerio de Educación Nacional estipuló la gratuidad de la educación del grado cero (0°) al grado once (11°); y por tanto, no se le cobra a los Padres de Familia por concepto de derechos y/o costos académicos (matrículas, expedición de constancias y certificados para los estudiantes vigentes). La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, no cobrará pensiones que incluyen la definición de pago a los padres de familia.

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

10.1 PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, tiene claro desde su propósito misional, que la articulación con diferentes organizaciones, puede aportar a la transformación del entorno y a la construcción de una ciudadanía más activa y participativa.

Procedimientos:

1. Verificación de legalidad de la organización social
2. Solicitud por escrito sobre la colaboración y/o convenio
3. Diagnóstico participativo de la posible colaboración y/o convenio
4. Firma de la cooperación o convenio.
5. Ejecución del trabajo cooperativo
6. Resultados obtenidos
7. Evaluación

11. EVALUACIÓN DE RECURSOS

11.1 RECURSOS HUMANOS O TALENTO HUMANO

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, cuenta con 38 docentes de planta, 1 Rector, 1 Auxiliar administrativa por contrato y 1 docente de aula de apoyo por contrato, que acompaña los procesos educativos dos días por semana, para atender 25 sedes educativas con las metodologías de Escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural; en Primaria laboran 26 docentes,



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

en Secundaria 10 y en Media 2, para un total final de 38 docentes en igual número de plazas. De estos docentes hay 18 vinculados en propiedad en la actualidad, 17 de ellos en Primaria, 1 en Secundaria, 20 en provisionalidad.

11.2 RECUROS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

En su mayoría, cada una de las sedes Educativas de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, cuenta con una pequeña biblioteca de aula, y algunos textos propios de la metodología de Escuela Nueva, Postprimaria y Media rural. Cada una de las escuelas se encuentra dotada con mobiliario acorde a la cantidad de estudiantes que tiene (actualmente este está en buenas condiciones), y una dotación (en regular estado) del restaurante escolar. Cada aula de clase cuenta con un tablero que acrílico o madera, y en varias sedes se cuenta con ventiladores.

En 18 sedes, se cuenta con algunos computadores portátiles (en regular estado, sin servicio de internet); además, casi todas poseen video proyector y televisor; la mitad de ellas cuentan con bafles de sonido.

11.3 RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS

Los recursos financieros, están determinados por La Organización de Fondos de Servicios Educativos (Decreto N°992 de mayo 21 de 2002, Ley 715 y los establecidos en las normas generales de los Fondos de Servicio Docente, Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994, Art. 182 de la Ley 115 en la administración de los recursos propios y fijará las prioridades en la ejecución de gastos).

Para la adquisición de recursos de aprendizaje y otros enseres necesarios en la institución, el rector como máxima autoridad de la Institución, y en común acuerdo con los diferentes comités institucionales liderará la adquisición de dichos recursos.

A La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, a partir del año 2020 le aprobaron el Fondo de Servicios Educativos; y está a la espera que el Ministerio de Educación, cree una



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

plataforma y así dar inicio con éste de forma independiente. Anteriormente era asociado al fondo de servicios educativos de la I.E Santa Teresa de la cabecera Municipal.

Al culminar cada año lectivo, el Consejo Directivo convocado por el Rector, realizará un plan de inversión, después de haber realizado el diagnóstico de necesidades de recursos para el aprendizaje; con el fin de ser comprados con los dineros provenientes de GRATUIDAD, se hacen los acuerdos correspondientes, y el ordenador del gasto que es el Rector, quien se encarga de hacer las compras necesarias para suplir las necesidades requeridas en cada una de las sedes, en conjunto con el comité compras.

La destinación de los recursos, se realiza teniendo en cuenta el Artículo 11 del Decreto 4741, donde autorizan la inversión de estos en los siguientes rubros:

- ✓ Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales; licencias de productos informáticos, y adquisición de derechos de propiedad.
- ✓ Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificaciones de la infraestructura del establecimiento educativo estatal, deben contar con el estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
- ✓ Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipos de oficina, labranza y cafetería.
- ✓ Adquisición de bienes de consumo final (que no son objeto de devolución), como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio; gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- ✓ Gastos de viajes de los educandos, tales como transporte, hospedaje y manutención, salidas pedagógicas, deportivas y culturales, (cuando estas sean aprobados por el Consejo Directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución). Los costos que deban asumirse



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

por tal concepto, podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial, no haya generado el pago de viáticos.

- ✓ Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el Consejo Directivo.
- ✓ Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del Consejo Directivo.
- ✓ Acciones de mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica, enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

Los documentos solicitados para la respectiva contratación con la empresa o persona a la que se le realizará la compra de recursos son:

- Certificado de Cámara de Comercio.
- Copia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal.
- Certificación de Contraloría (Antecedentes Fiscales).
- Antecedentes policiales
- RUT actualizado.
- Certificación Bancaria.
- Seguridad Social.
- Cotización.

11.4 TRANSFERENCIA NACIONALES SGP-GRATUIDAD EDUCATIVA

La Gratuidad de la Educación, significa que el Estado se hace cargo de todo el financiamiento educacional, permitiendo a las familias reorientar sus inversiones en otros bienes, y que los establecimientos educacionales no puedan seleccionar a sus estudiantes ni cobrar por un bien que es moral, público y social.

La Directiva Ministerial N°23 de noviembre de 2011. En la cual el Ministerio de Educación Nacional, estipula la gratuidad de la educación del grado Cero (0°) al grado Undécimo (11°).

DIRECCIÓN VEREDA VILLETÁ FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA.

e-mail: ierpmbromarioangel@gmail.com Celular 3207944997

Educamos en el desarrollo de competencias y para la convivencia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Los recursos de gratuidad es per cápita, y así se calcula según la cantidad de estudiantes de Preescolar, Básica y Media(Los valores varían si son urbanos rurales).

Por ejemplo para el año 2020, el valor per cápita es el siguiente:

Preescolar: \$ 95.125

Básica: \$ 83.110

Media: \$ 127.168

En promedio, y de acuerdo a la cantidad de estudiantes de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, está llegando entre 42 a 45 millos cada año por gratuidad.

11.5 OTROS INGRESOS

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, sólo percibe otros ingresos por los certificados de estudio a ex alumnos. No cuenta con ingresos por arrendamientos, por venta de productos; tampoco le ingresan otros dineros por trasferencias de entidades públicas o privadas.

11.6 RECUROS DEL CAPITAL

El dinero de gratuidad que reposa en la Cuenta Maestra que no fue invertido el año anterior, pasa a la vigencia actual como recursos del capital, y es incluido en el presupuesto de la actual vigencia por el Consejo Directivo.

12. ARTICULACIONES CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.

12.1 FORO EDUCATIVO

El Foro Educativo para Institución, es un espacio de encuentro entre diversos participantes, con el objetivo de intercambiar opiniones sobre un tema de interés común, el cual es puesto a



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

consideración, y se sacan posibles temas a tratar cada año; éstos son llevados a la Junta Municipal de Educación (JUME), para concluir en un tema de interés común, y de manera conjunta poder llevar a cabo un foro de orden Municipal con todos los entes educativos.

12.2 FESTIVALES Y ENCUENTROS CULTURALES

12.2.1 OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y CULTURALES

Las olimpiadas deportivas y culturales se realizan cada año en el mes de octubre, en dos jornadas completas de forma continua, donde se realizan deportes individuales, como atletismo, tenis de mesa y en microfútbol; por categorías de edad y género. Cada sede educativa, o por microcentro, saca equipos según la categoría y el género; se participa según el cronograma estipulado por el Comité Deportivo.

En la tarde del primer, día se realiza la programación cultural, en la cual se pueden inscribir los estudiantes de forma individual o colectiva en canto, baile, teatro etc.

12.2.2 DÍA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR

El Día de la Democracia, se realiza al final del mes febrero de cada año; éste se realiza con la finalidad de elegir los diferentes representantes de los estamentos institucionales (dicha actividad está acompañada de representaciones culturales).

12.2.3 CONMEMORACIÓN DEL DÍA CLÁSICO DEL COLEGIO

Dicha actividad se realiza terminando el mes de noviembre de cada año; es un día recreativo y cultural, que se realiza por sedes educativas, y que busca conmemorar el Día Clásico del Estudiante Presbiteriano; es una fecha en la cual se resaltan los valores institucionales, y realizan algunos reconocimientos en público.

12.2.4 FESTIVAL DE LOGROS POR SEDES



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Cada sede educativa realiza el festival, donde los estudiantes y docentes presentaran de forma dinámica y creativa los logros, experiencias vividas y observadas, que a nivel de educación en y para la diversidad, se han obtenido durante el año lectivo, destacando todo aquello que contribuya a la aceptación del Otro en sus diferencias, y a la armonía entre la comunidad educativa; para esto se contará con la participación de todos los estudiantes, lo cual se podrá hacer de una forma creativa; este festival se hará una vez finalizando el año escolar.

12.2.5 SEMANA DE LA DIVERSIDAD.

Es un espacio donde se promueve la aceptación del Otro en sus diferencias, es un cambio de paradigmas, que debe involucrar al ser humano en su totalidad, desde el punto de vista personal, familiar, social, cultural, laboral, educativo y jurídico, por tanto por medio de este espacio la comunidad educativa tendrá la posibilidad de realizar diferentes actividades que le permitan expresarse con libertad en un ambiente de respeto y tolerancia. Para lo cual se tendrán actividades deportivas, culturales, foros, conferencias sobre temas relacionados con la diversidad (raza, cultura, religión....), será un espacio de integración y participación. Estas actividades se realizarán cuando el comité de diversidad lo considere conveniente, el cual deberá presentar la propuesta al consejo directivo quien decidirá la fecha a llevarse a cabo, teniendo en cuenta que el día mundial de la diversidad cultural para el dialogo y el desarrollo se celebra el 21 de mayo según la declaración universal de la UNESCO en el año 2002.

12.2.5 CONSTRUCCIÓN DE IMAGINARIOS COLECTIVO

La autora Villar Lozano, (2010) define los imaginarios como

...mentalidad colectiva, es decir; el pensamiento, los imaginarios y las representaciones del grupo humano que la conforman, además de las diversas relaciones que en ella se tejen, convirtiéndose por tanto en patrimonio social por excelencia, al fomentar en ella el encuentro y al construcción de historias locales, aquellas que construyen imaginarios en la memoria colectiva” (p. 4)

La construcción de imaginarios colectivos es una estrategia importante a implementar; porque con ello se busca formar una mentalidad imaginaria en los seres humanos, sobre el reconocimiento del Otro; ese Otro que tiene los mismos derechos, que tiene vida, sueños e ilusiones, donde se pasa de ese cambio de paradigma individualista por uno colectivo en el cual



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

se valore, respete y potencie las capacidades de cada ser humano; donde no haya distinción de raza, género, ideología, condición socioeconómica o religión.

Es por eso que esta estrategia cobra importancia y se llevará a cabo en la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, promoviendo la capacitación a los diferentes órganos directivos de la misma, así como a los padres de familia sobre las políticas de atención a la diversidad, la convivencia y el respeto por las diferencias, y generando espacios de participación colectiva en las sedes educativas que hacen parte de la Institución.

En el campo social, emocional y afectivo: las actividades como El Día de la mujer, El Día del Niño, El Día de la Madre, El Día del Hombre, El Día del Padre, El Día de la Familia, El Día del Amor y la amistad, El Día de la Antioqueñidad, y las actividades de despedida que se realizan involucrando a la familia, y promoviendo su importancia como eje fundamental de la sociedad. Encontrando en ella un ambiente ideal para educar con el acompañamiento de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel. Estas estrategias permiten forjar valores sociales, familiares y éticos tales como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la paz, el amor, el compromiso, la responsabilidad, entre otros; donde se propicie por parte de los miembros de la familia la protección, la seguridad y el apoyo en las actividades que se desarrollen a lo largo del proceso; pues son acciones que poco a poco contribuyen con el desarrollo integral de los estudiantes.

Durante estos eventos se realizan actividades lúdico-pedagógicas, en las que se evidencia el sentido de pertenencia por la Institución, y se aprovechan los espacios, promoviendo actividades de esparcimiento para la sana ocupación del tiempo libre, mejorando la convivencia escolar, familiar y comunitaria.

Además, en el campo del funcionamiento de la planta física se involucran a los padres de familia en el embellecimiento del establecimiento educativo, haciendo acogedor el ambiente escolar en beneficio del proceso enseñanza-aprendizaje. Por su parte, la huerta escolar permite la interdisciplinariedad entre las diferentes áreas del conocimiento, y realizar aportes al restaurante escolar, despertando en los estudiantes interés y amor por las labores agrícolas, al encontrar en ellas una forma de vida transmitida de generación en generación.

12.3 INTERCOLEGIADOS



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Es un programa nacional de competencias deportivas y académicas; dirigido a niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años. En la actualidad cuenta con 31 deportes (4 de ellos que atienden poblaciones en situación de discapacidad). Tiene presencia en el 100% de los municipios del país, en un ambiente de equidad e inclusión. Este programa promueve el deporte como un espacio para fomentar principios y valores como: sana competencia, el trabajo en equipo y el saber ganar y perder.

Los estudiantes de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, iniciaron su participación en año 2019 por vez primera. La institución buscará fortalecer la participación de los estudiantes en este proyecto deportivo.

La Institución promueve en los descansos del medio día los torneos de Intercalases, como parte del entrenamiento deportivo y recreativo en el mejoramiento de las habilidades individuales y colectivas de cada uno de los jugadores, que le servirán para la conformación de equipos que representen la Institución en los Intercolegiados.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, tiene la Estructura Administrativa constituida de la siguiente manera:

- **GOBIERNO ESCOLAR:** Consejo Directivo, Consejo Académico y El Rector.
- **ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR:** Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero Estudiantil, Asociación de Padres y Comité de Convivencia, Comisión de Evaluación y Promoción.
- **ADMINISTRATIVOS:** Tesorero, Contador, Auxiliar Administrativa y Aseadora.
- **MICROCENTROS:** Presidente, Coordinador de microcentro y Docentes.
- **COMUNIDAD:** Estudiantes, Padres de familia.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

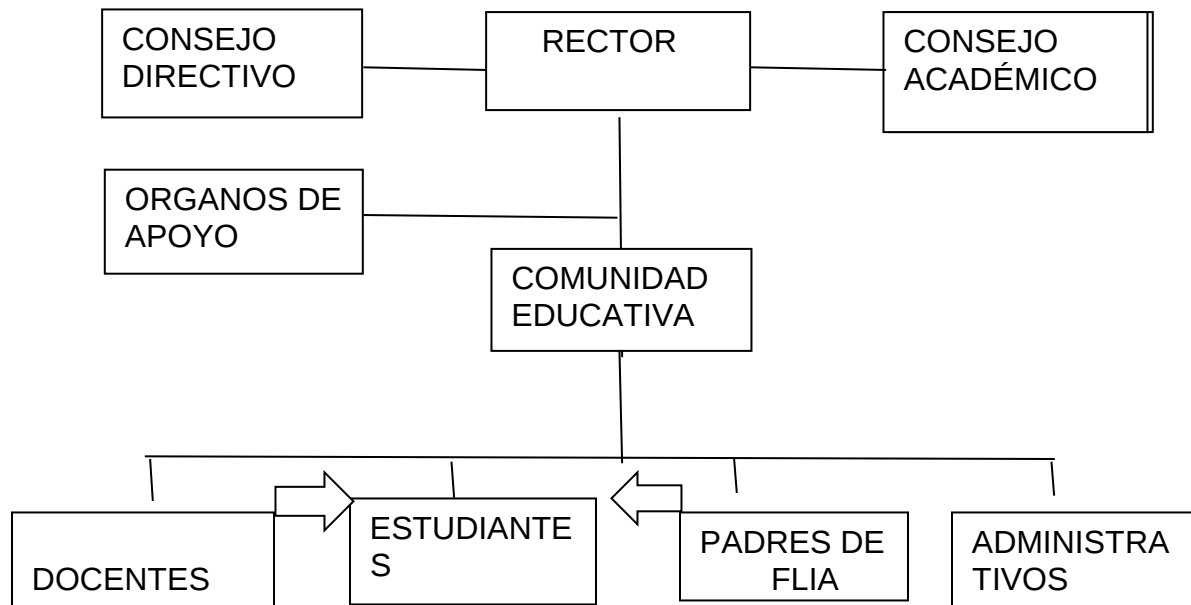
DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

13.1 ORGANIGRAMA.



13.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se asegura de que los objetivos de calidad se establezcan en respuesta a:

22 La norma internacional: Impuesto de Seguro Obligatorio (ISO 9001). Especifica los requisitos para los Sistema de Gestión de Calidad SGC, genéricos y aplicables a organizaciones de cualquier sector económico e industrial, con independencia de la categoría del producto/servicio. Son complementarios a los requisitos del producto/servicio, que pueden ser especificados por los clientes, por la propia organización, o por disposiciones reglamentarias. Por su parte, la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, fue publicada en septiembre de 2015, y es la primera revisión importante de la norma desde el año 2000; desarrollada basándose en los retos empresariales a los que se enfrentan las empresas de cualquier tamaño y sector de hoy día. 23 Política de Calidad. Es la expresión formal por parte de la Dirección de una organización, frente a las intenciones generales y la orientación de su desempeño relativo a la calidad.

FUNCIONES Y NIVELES ORGANIZACIONALES DE TODA LA ESTRUCTURA DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESBITERO MARIO ÁNGEL.

Éstos corresponden a:



I.E.R PRESBITERO MARIO ANGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

1. Poder responder a las expectativas y necesidades de los estudiantes, padres y madres de familia.
2. Formar integralmente a los estudiantes para que desarrollen sus competencias, y que a partir de allí puedan generar acciones orientadas a la construcción de un proyecto de vida.
3. Fortalecer las competencias del personal docente.
4. Dinamizar en la comunidad educativa procesos de vida personal y comunitaria que favorezcan la convivencia.
5. Fomentar y mantener un buen clima organizacional que propicie un trabajo de calidad entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Apropiar los recursos necesarios para proveer oportunamente recursos físicos de calidad para el apoyo a la ejecución de los procesos.

13.3.1 REQUISITOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. Ofrecer un currículo basado en el Enfoque Pedagógico Constructivista Social.
2. Proveer servicios de orientación que faciliten el aprendizaje, desarrollo y bienestar de los estudiantes.
3. Ofrecer y mantener recursos humanos, físicos y financieros, que permitan una educación de calidad.
4. Ofrecer un ambiente favorable para la convivencia, basado en el reconocimiento y respeto a las diferencias.

13.3.2 COMITÉ DE CALIDAD

Es la instancia que orienta, apoya y decide sobre el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema de gestión de la calidad de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel; está conformado por todos los docentes que cumplen la función como Presidente de cada uno de los seis microcentros.

Estas son las acciones bajo de su responsabilidad:

1. Documentación de procesos.
2. Planeación y prestación del servicio educativo.
3. Seguimiento, evaluación y mejora del sistema de gestión de calidad.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

4. Diseño y desarrollo del servicio educativo.
5. Mejora continua de la calidad del servicio educativo.

13.4 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso de autoevaluación, se realiza teniendo en cuenta las cuatro áreas de gestión y el índice de inclusión educativa; esta permitirá reconocer los procesos que se encuentran afianzados en La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, y los que requieren ser fortalecidos con el fin de generar un plan de mejoramiento. Ésta se da en una escala de desarrollo con cuatro descriptores incluyentes.

1. **Existencia:** El estado del ser, se caracteriza por un desarrollo parcial, desordenado, insipiente o desarticulado.
2. **Pertinencia:** El estado de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, responde a dos condiciones básicas: los retos institucionales (articulación al PEI y a las necesidades de los usuarios), y a las demandas externas, (normatividad vigente y contexto).
3. **Apropiación:** El estado de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se caracteriza por la implementación del aspecto; es decir, hay evidencia de su nivel de desarrollo, ha sido difundido ampliamente, y es reconocido por la comunidad educativa.
4. **Mejoramiento Continuo:** La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, ha alcanzado un nivel de desarrollo que ya involucra la lógica del mejoramiento continuo, puesto que evalúa sus procesos, y en consecuencia, los ajusta y mejora.

La ruta que a continuación se menciona, tomada desde la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, contribuye a orientar, y facilita esta tarea:

PRIMER PASO:

Conocer el proceso y contenido de la autoevaluación.

Se lee el Manual de Convivencia para obtener una idea global de su finalidad, su contenido, los requisitos y procedimientos para la autoevaluación. Esta lectura permite identificar el mejor



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

momento para llevar a cabo la autoevaluación, compilar la información requerida, y planear la dinámica de trabajo que se va a seguir, contando con el apoyo del Consejo Directivo.

SEGUNDO PASO:

Divulgar el proceso de la autoevaluación en la comunidad educativa.

Se comunica el objetivo de la autoevaluación a la comunidad educativa, y se informa con antelación cuándo se va a realizar, quiénes conforman los grupos de trabajo, cuáles son sus tareas (recolección de información, análisis, sistematización, entre otras), haciendo énfasis en que la autoevaluación permitirá diseñar los planes de mejoramiento que La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel requiere. De igual modo, se diseña la estrategia a través de la cual se presentarán los resultados del proceso de la autoevaluación a la comunidad educativa.

TERCER PASO:

Conformar los equipos de trabajo.

La autoevaluación, es responsabilidad del equipo de trabajo, junto con el Consejo Directivo. Se organizarán cuatro (4) equipos de autoevaluación, uno por cada área de gestión (área de Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión Comunitaria y Gestión Administrativa); conformado por un mínimo de siete (7) participantes y distintos actores de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel; permite la participación de diferentes representantes que contribuyen al logro de una visión integral de la realidad institucional. Los propósitos son: lograr que la autoevaluación sea participativa, propiciar procesos de reflexión, analizar y favorecer su mejoramiento continuo.

CUARTO PASO:

Recoger la información necesaria para la autoevaluación.

De forma paralela a los pasos 1, 2 y 3, los equipos conformados pueden asumir la tarea de recopilar las fuentes de información indispensables para el buen desarrollo de la autoevaluación (documentos, actas, indicadores, testimonios, etc.). Para la organización de esta tarea, el equipo designado deberá tener en cuenta:

- ✓ Tipo de información que se recopilará.
- ✓ Responsable(s) de sistematizar.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- ✓ Término de su entrega.
- ✓ Responsable(s) de recibirla.

La claridad sobre el proceso de recolección de la información, facilita a cada miembro del equipo conocer sus responsabilidades, y actuar en consecuencia.

QUINTO PASO:

Evaluar, analizar y valorar la realidad institucional

Una vez que el equipo a cargo de la autoevaluación de una de las áreas de gestión, tenga a disposición la información requerida, se guiará por el procedimiento que a continuación se expone:

- a) Lectura en común, respecto a la presentación de cada capítulo: ¿Comprenden todos los participantes la definición del área de gestión que se evalúa?, ¿Se generan debates alrededor de las preguntas claves?, ¿Se cuenta con la información requerida para la autoevaluación?
- b) Aplicación de la Escala de desarrollo institucional: en cada área de gestión se deben trabajar uno a uno los aspectos que la conforman, con el fin de identificar cuál de los cuatro descriptores se adecúa más a la realidad de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel; en esta instancia, la revisión de la información, es clave para lograrlo. Cuando se haya logrado el consenso respecto del descriptor que corresponde a la realidad institucional, el resultado deberá transferirse a la Tabla de resultados. En caso de no llegar a consensos, será necesario profundizar más en la información disponible, buscar información adicional que ayude a esclarecer las diferentes posiciones, y regresar al aspecto examinado para abordarlo con nuevos criterios.
- c) Al terminar la labor de la Escala de desarrollo institucional, y previa verificación de que la Tabla de resultados esté completa, el equipo procederá a sistematizar los puntajes arrojados en cada uno de los procesos así:
se suman los resultados obtenidos en cada uno de los aspectos de cada proceso, y se divide este resultado por el número de aspectos evaluados en cada caso; de este modo, se logra una calificación por cada proceso.
- d) Al finalizar la autoevaluación de cada área de gestión, los equipos de trabajo o sus representantes deberán realizar el análisis y la valoración de los resultados obtenidos en cada área para lograr configurar una visión del desarrollo de La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel en su totalidad.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

Se debe tener en cuenta que en diferentes ocasiones uno o varios de los aspectos presentados, pueden no ser aplicables a un establecimiento educativo. En este caso, no se registra una valoración del aspecto “no aplica” y al realizar el promedio se divide sólo por el número de aspectos evaluados. Una vez tenga todas las calificaciones, éstas podrán representarse, a manera de gráfica de barras, en la escala dispuesta para ello al final de cada capítulo.

SEXTO PASO:

Socializar el proceso de autoevaluación y sus resultados.

Para comunicarles a los otros equipos y a la comunidad en general cuál fue el proceso vivido y los resultados a los que se llegó, es recomendable designar a una persona que elabore las relatorías de las reuniones o memoria del proceso. La memoria o documento escrito deberá brindar información sobre los aspectos en el orden y bajo la dominación que a continuación se especifica:

- ☐ **Planeación de la autoevaluación:** Detalla el objetivo de la autoevaluación y describe cómo y cuándo se llevó a cabo, quiénes participaron en el proceso, y cuál fue su papel en él; cómo se organizaron los equipos y con qué mecanismos se mantuvo al tanto a la comunidad educativa.
- ☐ **Proceso y dinámica de cada uno de los equipos de trabajo:** Presenta una relación organizada de las relatorías o memorias de trabajo de cada equipo, e informa de su dinámica, puntos de reflexión y resultados por área.
- ☐ **Resultados y conclusiones:** Exposición de la síntesis de los resultados y las conclusiones arrojadas por la autoevaluación institucional, y los compromisos y procesos de mejoramiento que de ella se derivaron.

Además en la evaluación institucional, La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, tendrá en cuenta el índice de inclusión, el cual le permitirá evaluar cómo está la Institución frente a la educación inclusiva, con el fin de hacer los debidos ajustes en el plan de mejoramiento.

Otro aspecto importante de la socialización, es evidenciar que el proceso de autoevaluación no termina aquí, sino que permite pasar a la formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional; de modo que la autoevaluación y sus resultados adquieren sentido cuando da origen a los planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la institución, el tiempo



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

y el trabajo que ha implicado; el proceso de evaluación, se percibe como una inversión, que redunda en el compromiso de toda la comunidad educativa, para sacar adelante las mejoras que la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel define como prioritarias.

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PRESBITERO MARIO ÁNGEL.

14.1 PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA.

14.1.2. ESCUELA DE PADRES

Es un proyecto que pretende promover en los padres una conciencia crítica, para afrontar las diversas situaciones propias de su rol; a la vez se orienta a los padres en valores familiares, religiosos, morales y culturales con el fin de mejorar la educación de sus hijos, y la convivencia en sus familias y comunidades. Se realizará por medio de un programa radial dirigido por los sacerdotes de la parroquia; ellos tratarán y explicarán con detenimiento los temas propuestos, y posteriormente con el apoyo del docente, se realizará un taller referente al tema tratado, el cual será socializado con base en los resultados o las respuestas en reunión de Escuela de Padres.

La periodicidad de las reuniones de escuela de padres, es de una reunión cada periodo. El objetivo primordial del proyecto, es fortalecer la participación de padres y madres de familia y acudientes en los diferentes espacios y procesos de la vida institucional educativa; esto con el propósito de afianzar su educación en valores familiares asociados a la convivencia, a la participación, y a la corresponsabilidad en el proceso educacional de los hijos.

14.1.3 PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y FORMACIÓN.

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, da cumplimiento con los diferentes estamentos de participación para la comunidad educativa, (en este caso para los padres de familia) propuestos por el MEN, tales como: El Consejo de Padres, La Asamblea General de Padres de Familia, La Escuela de Padres, El Comité de Convivencia Escolar y Las Reuniones



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

de padres de familia para entrega de informes académicos, logrando la vinculación de los diferentes actores educativos en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, y participando activamente en la toma de decisiones que les compete; de esta manera reflejan en los estudiantes el interés y el sentido de pertenencia haciéndose y haciéndolos partícipes en las diferentes actividades propuestas por La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel.

14.2 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

En La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, se trabaja con los padres de familia en la Educación para la Paz en dos programas:

- **ESCUELA DE PADRES:** Donde se socializan las normas del manual de convivencia de la Institución Educativa, en la búsqueda de una convivencia armoniosa, a la vez que se indaga por los conflictos que ameritan ser atendidos y solucionados.
- **CÁTEDRA PARA LA PAZ:** Se trabaja a través de diferentes talleres formativos con los padres de familia, con la finalidad de una convivencia en armonía; toma parte del proyecto transversal y lo ejecuta en diferentes momentos.

14.3 PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

La Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, cuenta con tres programas de formación para los docentes:

- A partir del año 2021, los docentes de La Institución Educativa contarán con de dos a tres días de cada semana Institucional, para la capacitación por microcentros, y esta estará a cargo de aquellos docentes que por su formación o experiencia tenga la competencia y disponibilidad para compartir su conocimiento. El cronograma se dará cada año en la primera Semana Institucional, según la necesidad de formación.
- La Institución enviará a los docentes a capacitación según su perfil, a las convocatorias que generen desde la SEDUCA y el MEN.
- La Institución buscará alianzas estratégicas para una capacitación por año, en las metodologías activas que maneja y en competencias básicas.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

BIBLIOGRAFÍA

- SERIE N° 11, Guía De Auto Evaluación Institucional. Ministerio de Educación Nacional.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Primera Edición. Santafé de Bogotá, 1991.
- Ley 1620. Sobre La Convivencia escolar.
- Decreto 1965. Sobre la Reglamentación de la Convivencia escolar.
- DECRETO REGLAMENTARIO 1860. Segunda Edición. Agosto 3 de 1994. Santafé de Bogotá.
- SERIE GUIA N° 5, Planes De Mejoramiento, ¿Y ahora....como mejoramos? Del Ministerio de Educación Nacional.
- DOCUMENTOS.
- LEY 60. Primera Edición. Agosto 12 de 1993. Santafé de Bogotá.
- MANUAL METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO DE CURRÍCULOS CON PERTINENCIA SOCIAL Y ACADÉMICA. Escuela Normal Superior de Medellín, 2001. Pág. 298, 302 - 305.
- NUEVA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Segunda Edición. Enero de 1995. Santafé de Bogotá.



I.E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20/02/ 2017.

NIT 901375255

- MEN. (2005). Lineamientos de Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables. 1, 55. (m. d. Nacional, Ed.) Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2005). *Lineamientos de Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables*. Bogotá, Colombia.
- UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca. *CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: ACCESO Y CALIDAD* (pág. 49). Salamanca, España: UNESCO.
- UNESCO. (1996). Conferencia internacional. En UNESCO (Ed.), *"la educación encierra un tesoro"* (pág. 46). Santillana.
- Villar Lozano, M. &. (2010). Imaginarios Colectivos, y representaciones sociales en la forma de habitar los espacios urbanos. *Revista de Arquitectura*, 12 , 17-27